

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Regular

ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO VIGENCIAS 2009 Y 2010

> CDVC- CACC No. 07 Septiembre de 2011



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO

Contralor Departamental del Valle del Cauca Antonio Moreno Rumie

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Cali

Alvaro Jimenez Garcia

Representante Legal de la Entidad María Saider Valencia de Echeverry

Equipo de Auditoria:

Líder Manuel de Jesús Madrid Pinilla

Profesionales Fernando Duque Monsalve

Amparo Collazos Polo

Robinson Suarez Barco



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	,	Página
	INTRODUCCIÓN	4
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGÍA	6
2.1	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
2.2	ANTECEDENTES – SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
2.3	QUEJAS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3 3.1	GESTIÓN	8
3.1	3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8 8
	Planeación	8
		20
	Direccionamiento Estratégico Actuación del Conseilo y Personería	22
	Actuación del Concejo y Personería Análisia del Regurso I lumana y la Fetruetura Organizacional	26
	 Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional Análisis de los Sistemas de Información 	20 29
		30
	 Evaluación del Sistema de Control Interno 3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS 	35
	Cumplimiento de su actividad misional	35
3.2	FINANCIAMIENTO	36
	Confiabilidad del Sistema Financiero	36
	 Estados Contables 	37
	 Presupuesto 	42
	Cierre Fiscal	52
3.3	LEGALIDAD	57
	 Aspectos Legales del Banco de Proyectos 	59
	Legalidad Contratos	60
	 Impacto 	61
	 Procesos Judiciales 	64
3.4	QUEJAS	64
3.5	REVISION DE LA CUENTA	68
3.6	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	69
4	ANEXOS	70
	Dictamen Integral Consolidado Guadra Passurara da Hallannas	71 77
	Cuadro Resumen de Hallazgos Fetados Contoblos	75 79
	3. Estados Contables	79



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la Alcaldía Municipal de Restrepo, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Alcaldía Municipal en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

La presente auditoria integral se desarrollo con especial énfasis en el plan de desarrollo cubriendo las diferentes etapas desde su proceso de formulación y aprobación, ejecución y la evaluación y seguimiento del mismo.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El Municipio de Restrepo, es uno de los destinos turísticos alternos para quienes visitan el Lago Calima, cuando hay competencias náuticas y la capacidad hotelera de Calima Darien está totalmente copada, hecho que reactiva la actividad económica y comercial del municipio, pues posee la infraestructura hotelera indispensable.

Pero le falta incentivar y promover el turismo impulsando proyectos enfocados al enlucimiento de la entrada al municipio y el parque donde se ubican desde su fundación, los comerciantes del mercado campesino y abastecedores de carnes, la Plaza de ferias de ganado y el Parque recreacional, en el plan de desarrollo se incluyeron estos proyectos pero no se cumplieron , incluso trasladaron las cuantías iniciales asignadas en el presupuesto, para otros programas, demostrando la falta de interés por promover a Restrepo como un municipio turístico, aprovechando su cercanía al Lago Calima, potencial turístico por excelencia y que posee una iglesia en el Parque Calima cuya riqueza arquitectónica es digna de mostrar.

Restrepo en el 2010 mejoro su posición en el ranking de desempeño fiscal, finalizando la vigencia el municipio queda a paz y salvo con Infivalle por la deuda que tenía desde el 2002.

Efectuó permanente mantenimiento a las vías rurales permitiendo la movilidad de los campesinos desde los diferentes sitios rurales al casco urbano.

Con la participación y vinculación de los organismos de socorro y comunidad en general, ejecutaron programas de atención y prevención de desastres, respondiendo a las situaciones que se presentaron con los efectos de la emergencia invernal en el 2010.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la administración del Municipio de Restrepo ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales en las áreas de Derecho, Administración, y Contaduría, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre enero 01 de 2009 a diciembre 31de 2010.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

No se evaluó el Plan de Mejoramiento de la auditoria anterior a través del proceso auditor, porque a este plan ya se le había realizado auditoria de seguimiento en octubre 6 de 2010, en el cual se estableció que la entidad alcanzó un cumplimiento



del 85,3% destacándose el compromiso de la gerencia y el equipo directivo para el logro de estas metas.

Las mejoras logradas reflejan en la entidad el compromiso de la alta dirección evidenciándose un mejoramiento en los procesos implementados por la Entidad.

2.3 QUEJAS

Durante el proceso auditor se atendieron 3 quejas, 2 de las cuales fueron remitidas por la Contraloría Auxiliar para Comunicaciones y Participación Ciudadana y una verbal interpuesta por el Personero Municipal.

La primera queja traslada por competencia de la Contraloría General de la Republica, menciona que el municipio de Restrepo en su rendición de cuentas no contiene reporte de cifras, sino en porcentajes, respecto a los costos de lo que se ha hecho en el municipio.

La segunda está relacionada con el cobro de honorarios de un Exconcejal del municipio de Restrepo siendo simultáneamente funcionario de la empresa TEMPO AGUAS LTDA.

La tercera queja recibida en el proceso auditor se refiere al suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de potabilización de agua de rio (ACUAPALTRES), en el Corregimiento de Tres Puertas, situación que ha creado inconvenientes dado que actualmente tiene problemas para funcionar.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría, con los resultados obtenidos como resultado de la evaluación.

3.1 GESTION

Se abordaron diferentes áreas de la administración central del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecutó en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

La evaluación de la gestión se realizo con énfasis en el plan de desarrollo municipal tomando como base las diferentes etapas, desde su formulación, su ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causo a la comunidad del municipio de Restrepo

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

Planeación

Restrepo se encuentra localizado al occidente del Departamento del Valle del Cauca, su territorio se extiende en un área de 135 km2, conformada principalmente por terreno pendiente. Se enmarca dentro de la Ley 2ª de 1.959, en la zona de reserva forestal del Pacifico. Es un municipio de Categoría 6ª; con una población total de 15.867 habitantes (8.622 en el área urbana y 7.245 en el área rural). Está conformado por 7 Corregimientos, 27 veredas y 37 sectores, la mayoría de los cuales son asentamientos rurales con patrones de poblamiento disperso.

Consejo Territorial de Planeación

Creado el 24 de febrero de 1995 por Acuerdo No.011, está conformado por 17 miembros, de los cuales hay actualmente 15, sin haber reemplazado los 2 faltantes.

El Consejo se reúne periódicamente, durante el 2009 trataron asuntos relacionados con la construcción de una torre para telefonía celular en el perímetro urbano y otros temas de interés relacionados con sus funciones.

En mayo 8 de 2010 citan a reunión en el cual incluyen en el punto 6 de la agenda, el relacionado con el proceso de ajuste al plan de desarrollo municipal, pero no hubo quorum para deliberar y convocan nuevamente para el 13 de mayo de 2010, se reúnen y no retoman el tema del ajuste al plan, quedando este proceso sin avanzar, pues es requisito indispensable para continuar con esta actividad.



AVISO DE ADVERTENCIA

El marco legal que sustenta los análisis del plan de desarrollo los establece la Constitución del 91, la Ley 388 de 1997 o ley de ordenamiento territorial y la Sentencia C-524 de Julio de 2003.

La planeación según precisiones de la Honorable Corte Constitucional es un proceso que incluye 5 aspectos o momentos: Formulación del plan, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control. En estos 5 aspectos el Consejo Territorial de Planeación cumple una función permanente en la evaluación y seguimiento de metas y estrategias de desarrollo establecidas en los planes de desarrollo.

Es de primordial importancia que el Consejo Territorial de Planeación se reúna oportunamente o de manera extraordinaria cuando las circunstancias así lo ameritan para cumplir a cabalidad las funciones encomendadas a este consejo que le permite ejercer el derecho constitucional de realizar control social a la gestión pública a través de la sociedad civil representada en este consejo.

Evaluaciones de Planeación Nacional

Según los resultados de la última evaluación del desempeño fiscal municipal que realiza el Departamento Nacional de Planeación, el municipio para el 2010 ocupa el puesto 25 a nivel departamental y se ubicaba en el puesto 464 a nivel nacional, comparado con el 2009 ascendió 3 posiciones a nivel departamental, estaba en puesto 28 y a nivel nacional ascendió 122 puestos al pasar de la posición 586 a la 464.

MUNICIPIO DE RESTREPO

UBICACIÓN DESEMPEÑO MUNICIPAL	2009	2010	VARIACION					
Posición Departamental	28	25	3					
Posición Nacional	586	464	122					

Eficacia

El municipio para el proceso de evaluación en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal 2008-2011, cumplió con los requisitos y las directrices del Departamento Nacional de Planeacion, situación, que permitió ser evaluado paras las vigencias 2009 y 2010. El componente de eficacia mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo y mide los logros alcanzados por el municipio en términos de productos y resultados.

Planes

Se desarrollaron la mayoría de las actividades que conforman cada uno de los planes en la administración municipal y se estableció a nivel general el grado de cumplimiento en los mismos para las vigencias 2009 y 2010, como se observa en el contenido de este informe.



La administración definió los procedimientos para realizar la evaluación y seguimiento a los planes de tal manera que le permitió conocer los resultados de su ejecución.

La Secretaria de Planeación, Vivienda y Desarrollo, fue eficiente en el cumplimiento de sus funciones al asesorar en el diseño de instrumentos y estrategias para evaluar y hacer el seguimiento al plan de desarrollo municipal, planes sectoriales y plan de ordenamiento territorial.

La función del manual que dice orientar, evaluar y controlar la organización y funcionamiento eficiente del Banco de proyectos de inversión la realizó con eficiencia.

Así mismo cumplió con la función de dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo, plan de inversiones, planes de acción y plan indicativo y los programas y proyectos que se derivaron del mismo.

Banco de Programas y Proyectos

Creado mediante Acuerdo No.160 de 1997 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 numeral 3 y 4 de la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del plan de desarrollo, referente a que los municipios a través de sus organismos de planeación, deben establecer y poner en funcionamiento este Banco para la planeación, en un término de 3 años, contados a partir de la vigencia de esta Ley.

El banco ha servido de instrumento para el desarrollo del proceso de planeación municipal, ha permitido organizar información para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, plan de desarrollo y presupuesto, así como para realizar labores de análisis, seguimiento y evaluación de los resultados.

Los proyectos constituyen un instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones y para racionalizar la utilización de los recursos públicos, en la medida en que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generan un mayor beneficio para la sociedad, ofreciendo soluciones optimas a los problemas identificados, facilitando la coordinación sectorial e institucional y el logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo municipal.

La administración municipal no actualizó al menos cada dos años o retiró del banco, aquellos proyectos que en ese plazo fueron modificados como lo estipula el literal del artículo sexto del Acuerdo de creación del Banco de proyectos.

En cumplimiento del artículo 11 del Acuerdo de aprobación del plan crearon el Manual de Operaciones el cual contiene las normas y procedimientos para la



radicación, calificación de viabilidad, registro, establecimiento de criterios de priorización de los proyectos y la programación de inversiones.

Este Manual de operaciones del Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal, fue adoptado por Decreto No.0084 de julio 7 de 2011 y socializado entre los funcionarios por la oficina de planeación, entregando copia a cada Secretario de Despacho para su difusión, el cual contiene el flujograma del proceso de los proyectos.

La Secretaria de Planeación realizo en las vigencias auditadas inducción sobre la Metodología General Ajustada en cada Secretaria de manera individualizada para cuando ingresaran los proyectos los realizaran de acuerdo a esta metodología.

Así mismo brindaron asesoría con relación al Sistema de Seguimiento de Proyectos de inversión -SSEPI, por cada Secretaria de manera personalizada, cuyo programa está en red y cada secretaria lo tiene, en las vigencias auditadas no aplicaban la Versión 5.0 que hace conexión con la MGA, en la actualidad ya cuenta con esta versión.

Durante el 2009 y 2010 tenían el SSEPI antiguo que era manual y había que retomar para MGA. Ahora el MGA da un archivo que facilita subir al SSEPI, facilitando de esta manera el diligenciamiento de la información a rendir.

El banco de proyectos es responsable de emitir anualmente un listado de los programas y proyectos que se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información vigente, el cual es un insumo para el estudio que permite elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones.

El Banco de proyectos municipal participa conjuntamente con la Tesorería municipal en la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Con lo anterior se concluye que el banco de proyectos y la oficina de planeación brindaron todos los instrumentos necesarios a las dependencias de la administración municipal para su correcta aplicación, y estas a su vez, cumplieron con los requisitos establecidos por el Banco de proyectos para su radicación, los cuales están diligenciados de acuerdo a la metodología general ajustada (MGA), generando de forma automática la ficha EBI.

Las certificaciones expedidas por el Banco de Proyectos, las cuales dan el direccionamiento a los contratos para definir a que proyecto pertenecen y dentro de que eje se enmarcarían se están direccionando correctamente, lo cual permite determinar una adecuada articulación del plan de desarrollo del municipio.

El banco de proyectos cumplió con una de las más importantes funciones que es la de generar los listados de programas y proyectos de cada sector que estén



radicados y o registrados en el banco para que sean la base del proceso de elaboración del presupuesto y programas de inversión.

Revisados algunos proyectos selectivamente se verificó que cumplen con los requisitos exigidos como el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y se diligencia en el formato de Metodología General para la identificación, preparación y evaluación de proyectos del Departamento Nacional de Planeación.

ETAPA DE FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO

El Instituto Mayor campesino de Buga –INCA mediante convenio con la administración municipal brindo apoyo y asesoría en el proceso de formulación y aprobación del plan de desarrollo.

El INCA invito a las juntas de acción comunal y otros miembros de la comunidad restrepeña, efectuando 12 reuniones en las cuales se iba depurando la información en mesas de trabajo, con el apoyo de personas del Instituto y la participación de los secretarios de despacho, cumpliendo de esta manera con la Ley 152 de 1994, la cual establece como uno de los requisitos para la formulación de los planes de desarrollo que la comunidad y diversos estamentos participen en esta etapa.

Para su elaboración tuvieron como herramientas importantes el programa de gobierno del alcalde electo, el plan de educación, planes de desarrollo nacional y departamental.

El Consejo Territorial de Planeación reviso y dio concepto favorable para posteriormente presentarlo al Concejo Municipal.

Desde que se inicio el proceso de formulación del plan de desarrollo se han efectuado diplomados sobre planeación, los cuales incluyen el tema de "FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO", dictados por el INCA y la Universidad Javeriana, en la actualidad continúa este convenio con el municipio y además de participar en estos diplomados algunos funcionarios de la administración municipal, asisten también miembros de las juntas de acción comunal y la comunidad. Lo anterior hace parte del programa de formación del talento humano Sector 2.7 Desarrollo Comunitario del Eje 2 Bienestar y Desarrollo Social del Plan de Desarrollo municipal 2008-2011.

PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META 2008-2011	PROYECTOS
PROGRAMA FORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO.	EN EL MUNICIPIO NO EXISTE UN PROCESO DE FORMACIÓN CONTINUADA QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO,, PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y GREMIAL.	FOMENTO Y APOYO AL DESARROLLO DE 6 DIPLOMADOS EN GESTIÓN PARTICIPATIVA DE SOSTENIBILIDAD LOCAL Y REGIONAL.	DIPLOMADOS EN GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA SOSTENIBILIDAD LOCAL Y REGIONAL CON ÉNFASIS EN PLANES DE DESARROLLO, PROYECTOS Y PLANES DE VIDA



Plan de Desarrollo 2008-2011

Denominado "La voluntad de un pueblo hecha realidad: Todos por Restrepo", se aprueba mediante Acuerdo No. 007 de mayo 29 de 2008. Su contenido es el resultado de un trabajo conjunto entre la sociedad civil del municipio, representada en los líderes, instituciones, asociaciones y gremios, los agentes institucionales del equipo del gobierno local, el Consejo Territorial de Planeación, el Instituto Mayor Campesino – IMCA; Asesores externos y la comunidad Restrepeña.

El plan de desarrollo es coherente con el Programa de Gobierno inscrito por la Alcaldesa Municipal y busca armonizar los siguientes aspectos:

- Énfasis en la política social del Programa de Gobierno.
- Coherencia con las políticas públicas definidas por el país y el Municipio
- Articulación con los planes de desarrollo departamental y nacional
- Eficacia en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos misionales
- Eficiencia en el diseño, formulación y ejecución de los proyectos.

El Plan está integrado por dos componentes considerando las especificaciones de la Ley 152 de 1994:

<u>Primero el componente Estratégico</u> que contempla la misión y visión; el Programa de Gobierno –eje rector del plan de desarrollo-; las potencialidades y limitaciones generales del municipio, aborda algunos aspectos generales del diagnóstico; y por cada uno de los sectores de desarrollo describe el problema central priorizado en el diagnóstico, los objetivos estratégicos, los programas, sus resultados esperados y metas en indicadores.

El segundo componente contiene el Plan Financiero, el cual describe la fuente y monto de inversión para cada uno de los programas priorizados para los cuatro años de gobierno, el valor total del plan asciende a \$18.799.543.602 cuya fuente de financiación primordial proviene de recursos de la nación y el departamento pues la mayor participación en la conformación de los ingresos del municipio es la proveniente de recursos no tributarios, dada la dependencia económica que tiene el municipio del nivel central (SGP), por ende la inversión social depende básicamente de los aportes que realicen tanto del nivel nacional como departamental al municipio de Restrepo

La proyección de inversiones más baja en el plan cuatrienal se presenta para el año 2008, siendo el eje de Bienestar y Desarrollo social el de mayor inversión de recursos en los 4 años, con un 52% de participación y el eje de más bajo porcentaje de inversión es el de Gestión Ambiental con un 1.5%.



PLAN DE INVERSION CUATRIANUAL 2008-2011

	EJES TEMATICOS	AÑOS						
	EJES TEMATICOS	2.008	2.009	2.010	2.011			
1	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	96.882.853	101.726.996	106.813.345	112.154.013			
2	BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL	2.269.516.203	2.382.992.013	2.502.141.614	2.627.248.695			
3	DESARROLLO ECONOMICO	218.159.121	229.067.077	240.520.431	252.546.452			
4	GESTION AMBIENTAL	68.303.442	71.718.614	75.304.545	79.069.772			
5	GESTION PUBLICA	1.909.904.745	1.901.564.801	1.867.754.023	1.686.154.848			
	TOTALES	4.562.766.364	4.687.069.501	4.792.533.958	4.757.173.780			

La inversión para el eje Gestión Pública por Resultados cuyo objetivo es garantizar la implementación de los procesos fortaleciendo los mecanismos de gestión institucional, participación ciudadana, legitimidad en lo público con resultados de transparencia y eficiencia, disminuye la proyección de la inversión para el ultimo año porque en esa vigencia ya se han concluido algunos proyectos de Gobierno relacionados con el fortalecimiento institucional, control interno, planeación y Hacienda.

ETAPA DE EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO

Se ejecuta a través del plan de acción de cada año teniendo las metas programadas en el plan indicativo, el plan de acción se elabora por cada Secretaria de Despacho, efectuando seguimiento por trimestre y la Secretaria de Planeación consolida el plan de acción, de acuerdo a lo realizado por cada dependencia.

El Eje 2 de Bienestar y Desarrollo Social fue seleccionado para verificar la ejecución y cumplimiento del plan de desarrollo en las vigencias auditadas, en el sector de educación:

Sector 2.1 Educación

La política de Educación orientada a diseñar programas para la ampliación de cobertura, infraestructura, dotación, eficiencia y calidad educativa y la inclusión de la población vulnerables y concertar con los gobiernos escolares las estrategias de inversión educativa en atención a los planes educativos institucionales y el plan decenal educativo, se han cumplido en un alto porcentaje en el municipio como se observa a continuación:

El sector 2.1 cuenta con 2 programas en el plan de desarrollo.

En este sector lograron una cobertura del 100% en los desayunos escolares y con el subsidio de transporte escolar beneficiaron a todos los alumnos de la zona rural y aportaron recursos importantes para las diversas expresiones culturales del municipio que involucran a la comunidad estudiantil.



	PROYECTOS SECTOR 2.1 EDUCACION								
PROGRAMA: La Educación como Desarrollo Social Económico y Ambiental.									
PROYECT0	META	BENEFICIADOS	CUMPLIMIENTO META 2010						
AMPLIACION DE COBERTURA,ACCESO Y PERMANENCIA	AUMENTAR LA COBERTURA EN EDUCACION BASICA Y MEDIA NIÑOS Y ADOLESCENTES Y POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE NIVELES I Y II DE LA ZONA URBANA Y RURAL	3.737	74%						
DESARROLLO TECNOLOGICO	REALIZAR ALIANZAS ESTRATEGICAS CON 4 UNIVERSIDADES PARA ESTABLECER CARRERAS QUE SEAN ENFOCADAS A LA PRODUCTIVIDAD DEL MUNICIPIO Y CUBRIR LA POBLACION QUE NO HA ALCANZADO ESTE GRADO DE EDUCACION	0	0%						
EDUCACION PUBLICA	REALIZAR 3 PROYECTOS ENFOCADOS AL EMPRESARISMO CON FORMACION TECNICA Y TECNOLOGICA	1	33%						
APOYO AL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL	APOYO CONSTANTE AL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL ANUALMENTE	2	50%						
APOYO AL CIDEA	FORTALECER Y APOYAR LOGISTICAMENTE EL COMITE INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL	3	75%						

En el proyecto de ampliación de cobertura, acceso y permanencia se garantizó la cobertura en los servicios de educación, fortaleciendo las instituciones educativas del municipio ejecutando actividades como asignación de 110 nuevos cupos y gestionando convenios interadministrativos para garantizar la gratuidad en la educación.

Realizaron en cada una de las instituciones educativas el ajuste de los proyectos ambientales escolares "PRAES".

PROGRAMA: Por una Convivencia Escolar Sana							
CAPACITACION EN DERECHOS Y DEBERES	APOYAR LOGISTICAMENTE ALAS 32 SEDES EDUCATIVAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS	32 Sedes	100%				
DE LA MANO CON AMIGOS	CREACION Y FORTALECIMIENTO ANUAL A PARTIR DEL 2009 DE COMITE EDUCATIVO, SECTOR EMPRESARIAL Y SECTOR POLITICO ADMINISTRATIVO	1	100%				
ALIMENTACION ESCOLAR	SUMINISTRO PERMANENTE DE 4599 DESAYUNOS ESCOLARES (COBERTURA TOTAL DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES) Y 373 ALMUERZOS ESCOLARES PARA EL SECTOR DE LA VEREDA LA GUAIRA	3.737	79%				
APOYO LOGISTICO A LA EDUCACION	SE BRINDARA APOYO LOGISTICO EN UN 100% A LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	5	100%				
CALIDAD DE LA EDUCACION	FORTALECER LA EDUCACION DE LAS 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS ANUALMENTE	32 Sedes	100%				

Con el proyecto de capacitación en derechos y deberes en la educación se generaron espacios para fortalecer conocimientos de los estudiantes de instituciones educativas, apoyando y coordinando logísticamente estas capacitaciones en las 32 sedes.



En el proyecto de "La Mano con los amigos" efectuaron mesas de trabajo para tratar temas de educación, fortaleciendo y creando comités, garantizando la toma de decisiones concertadas, creando y apoyando el comité del Sector Educativo, integrado por el sector empresarial y politicoadministrativo.

En alimentación escolar gestionaron oportunamente la legalización y firma de convenios interadministrativos de contratación de alimentos para los estudiantes, brindando fortalecimiento nutricional, alimentos balanceados a la totalidad de la población estudiantil (3.737) matriculados en las 5 instituciones educativas públicas. Además suministraron almuerzos escolares a las instituciones ubicadas en la zona rural.

Con la ejecución del proyecto de calidad educativa suministraron material didáctico y audiovisual para uso de los estudiantes, brindando así calidad en los métodos pedagógicos y facilitando herramientas de trabajo a los docentes.

ETAPA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

Se observa en el siguiente cuadro que realizaron una completa evaluación y seguimiento al cumplimiento de metas programadas en los diferentes ejes temáticos del plan de desarrollo municipal 2008-2011, seleccionado el Sector Educación para verificar su aplicación se observa un detallado seguimiento de avance al plan en este caso hasta el último trimestre de 2010, observando claramente el porcentaje de avance de cada proyecto en el cuatrenio(columna rosada), el cual realizan cada trimestre, tanto en las metas de recursos como de cantidad programadas, lo cual le permite a la entidad tomar decisiones y hacer los ajustes respectivos si lo considera necesario.

SECTOR EDUCACION									
NOMBRE DEL INDICADOR DE LA META PRODUCTO				ESPERADO (PROGRAMADO CUATRENIO)	% ALCANCE	2008	2009	2010	
No. NIÑOS , ADOLESCENTES Y		\$	PROG	234.015,0	85%			101.467,0	
POBLACION CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE	MI	Ψ	EJEC	199.467,0	0376		98.000,0	101.467,0	
NIVELES I Y II DE ZONA URBANA Y RURAL BENEFICIADOS CON		Mt	PROG	5.065	740/	0		4.819	
AMPLIACION DE COBERTURA		IVIL	EJEC	3.737	74%	0	3.737	3.737	
		\$	PROG	20.404,0	0%		10.000,0		
No. DE UNIVERSIDADES CON	MI	Φ	EJEC	-	0%				
ALIANZAS ESTRATEGICAS		Mt	PROG	4	0%	0	2	4	
		IVIL	EJEC	•	0 /0	0			
No. DE PROYECTOS ENFOCADOS		\$	PROG	41.701,0	98%			40.681,0	
AL EMPRESARISMO CON	MM	Ψ	EJEC	40.681,0	90 /0			40.681,0	
FORMACION TECNICA Y		Mt	PROG	3	33%	0	1	1	
TECNOLOGICA.		IVIC	EJEC	1	3376	0		1	
		\$	PROG	19.742,0	36%		7.576,0	4.284,0	
No. DE PLAN AMBIENTAL	MM	Ψ	EJEC	7.110,0	3070		2.826,0	4.284,0	
APOYADO		Mt	PROG	4	50%	0	1	1	
			EJEC	2	3076	0	1	1	
No. DE COMITES FORTALECIDO		\$	PROG	20.298,0	78%	4.000,0	4.200,0	7.728,0	
Y APOYADO LOGISTICAMENTE	MM	Ψ	EJEC	15.928,0	1078	4.000,0	4.200,0	7.728,0	



[1	l	PROG	4		1	1	1
		Mt	EJEC	3	75%	1	1	1
		\$	PROG	95.754,0	29%		33.206,0	28.000,0
No. DE SEDES EDUCATIVAS	MI	Φ	EJEC	28.000,0	29%			28.000,0
APOYADAS		Mt	PROG	32	100%	0	10	20
		IVIL	EJEC	32	100 /6	0		32
		\$	PROG	69.754,0	3%		33.206,0	2.000,0
No. DE COMITES CREADOS	MM	Ψ	EJEC	2.000,0	370			2.000,0
No. DE COMITES CREADOS		Mt	PROG	1	100%	0	1	1
		ivit	EJEC	1	100 /6	0		1
		\$	PROG	342.922,6	121%	250.069, 6	20.035,0	51.973,0
No. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS	MM	φ	EJEC	414.687,0		248.861, 0	114.688, 0	51.138,0
		Mt	PROG	5	100%	5	5	5
		IVIL	EJEC	5	100%	5	5	5
No. DE INSTITUCIONES		\$	PROG	366.124,1	57%	64.308,1	105.080, 0	87.411,0
EDUCATIVAS APOYADAS	MM		EJEC	209.874,9		64.252,9	77.711,0	67.911,0
LOGISTICAMENTE		Mt	PROG	5	100%	5	5	5
		ivit	EJEC	5	100 /6	5	5	5
		\$	PROG	234.440,0	62%	34951	70251	56149
No. DE ESTUDIANTES	MM	Ψ	EJEC	144.620,0		120	107427	37073
BENEFICIADOS		Mt	PROG	4972	79%	4972	4972	4972
Frants Occasion de Discossión accesión		17/11	EJEC	3.737	/ 7 /0	3737	3737	3737

Fuente: Secretaria de Planeación municipal

Esta metodología de evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal es un aspecto positivo que se destaca en la administración municipal de Restrepo.

Plan de Desarrollo y Presupuesto

En el formato F17 del plan de desarrollo rendido a la Contraloría se observa en el proyecto No.20090766060091 denominado "Construcción y adecuación entrada principal "aparece el valor presupuestado en cero, solicitada la radicación al Banco de proyectos se observa que el Proyecto tiene \$1´020.000, pero la administración tomó la decisión de no ejecutar el proyecto de mejora y adecuación, haciendo un traslado presupuestal y dejando en cero la apropiación para este proyecto.

En similar situación se observan varios proyectos en cero, observando que la administración no ajusta el plan de desarrollo en relación a los proyectos que no va a ejecutar.

Planes de Acción 2009 y 2010

Están enfocados a cumplir con los proyectos del plan de desarrollo en los diferentes sectores, ejecutaron actividades importantes durante ambas vigencias, coordinadas por las diferentes Secretarias que conforman la administración municipal, las de mayor impacto social se observan en el contenido de este informe.

Fueron seleccionados los proyectos que conforman el Sector Agropecuario del eje Desarrollo económico y generación de ingresos, para verificar el cumplimiento de metas en el 2009.



Plan de acción 2009 - SECTOR AGROPECUARIO

	METAS DE PRODUCTO 2008-		2009					
PROYECTOS	2011	NOMBRE	Р	Е	% alcanzado	RECURSOS		
Apoyo y promoción a sistemas alternativos de producción	95 Has establecidas con manejo alternativos de producción	No. De hectáreas beneficiadas	35	20	57	\$1′000.925		
	1660 Productores atendidos para manejo de cultivos y producción animal	No. Productores atendidos	409	526	129	\$2′812.500		
Promoción y fomento de las actividades	685 Productores apoyados con proyectos productivos	No. De productores apoyados	120	143	119			
agropecuarias	600 Productores apoyados anualmente con 96 Ciclos de vacunación para sanidad animal	No. De productores apoyados	600	616	103			
Promoción y fomento de la asociatividad campesina y agroturismo.	Fomentar 4 Organizaciones y apoyar procesos organizativos con 8 organizaciones ya existentes	No. de organizs y/o grupos conformados apoyados y acompañados en procesos organizativos	12	12	100	\$1′500.000		
	Establecimiento de 2 rutas agroturisticas.	No. de rutas	1	1	100			
Seguridad y autosuficiencia alimentaria	Apoyo a seguridad alimentaria de 268 familias vulnerables	No. De familias beneficiadas.	67	67	100	\$2′000.000		
Implementación programa agropecuario municipal-PAM y plan general de Asistencia Técnica Directa Rural PGATDR de Restrepo.	Elaboración del programa agropecuario PAM Y EL Plan de Asistencia Técnica e implementación anual de los planes	No de planes elaborados e implementados	1	1	100	\$50´870.888		
TOTAL INVERSION	2009 SECTOR AGROPEC	UARIO				\$58′184.313		

Como se observa en el anterior cuadro la administración municipal impulso el sector agropecuario como punto de partida para el desarrollo municipal, teniendo en cuenta que Restrepo es un municipio Agrícola y Pecuario

El plan de acción del año 2010, es concordante con el plan de desarrollo 2008-2011, el número de proyecto está plenamente identificado con el código que le corresponde en el plan desarrollo, consta de 132 proyectos y es coherente con el Plan de Inversiones 2010.



El costo total del plan de acción 2010 es \$7.974'667.347 de los cuales se ejecutaron \$7.060'168.756.

Se observa en el plan de acción 2010 que algunos proyectos no se ejecutaron entre ellos el proyecto de Educación superior el cual pretendía mejorar el bienestar impulsando el desarrollo social de los restrepeños con perspectiva de género y con énfasis en los grupos vulnerables, así mismo los proyectos relacionados con la construcción de vivienda nueva en sitio propio para mujeres cabeza de hogar cuyo impacto era mejorar la calidad de vida de las familias y disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo que se presenta en el municipio, además de otros proyectos relacionados con la adquisición de vivienda nueva o usada para la población desplazada, mejoramiento de vivienda urbana y rural.

• Direccionamiento Estratégico

En cuanto al direccionamiento estratégico cuenta con los planes y programas que materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo determinado, asegurando adicionalmente los recursos necesarios para el logro de los fines de la entidad.

En la actualidad se ha establecido el modelo de operación por procesos, el cual contiene 3 macroprocesos y 16 procesos, este elemento es representativo en el direccionamiento estratégico, permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y la visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos.

La administración de Restrepo cumple de esta manera con la Ley 872 de 2003 que promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, la gestión por procesos define las interacciones o acciones secuenciales mediante las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener un producto con las característica previamente especificadas.

El Decreto 1537 del 2001, en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos y estos instrumentos a su vez facilitan el control interno en las organizaciones públicas. La administración cuenta con un manual de procedimientos desactualizado, no lo ha ajustado a los procesos existentes.

El municipio elaboro el mapa de procesos que le permite tener la representación grafica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.



Consejos de Gobierno

La administración municipal utilizó los consejos de gobierno como herramienta importante en el desarrollo de su gestión al ser el órgano supremo de consulta que coordina el gobierno municipal y armoniza los programas y labores de las diferentes oficinas administrativas con el propósito de tomar decisiones y lograr una eficiente ejecución de las políticas.

Se evidencian 4 actas de reunión del consejo de gobierno durante el 2009, a partir de agosto no realizaron más reuniones, demostrando poca actividad del mismo.

Para el 2010 efectuaron 10 reuniones, reflejando mas actividad con respecto al 2009, en la primera reunión de enero 14 de 2010, trataron temas importantes demostrando una mejor orientación de la funcionalidad del mismo, cada dependencia explica su plan de acción 2010, así como las metas logradas frente al plan de desarrollo durante estos 2 años que va de la administración. En este año cada secretario de manera explícita expone lo de su dependencia y los problemas se discuten y se toman decisiones.

Planeación utiliza estos consejos para informar y efectuar solicitudes, es así como en la primera reunión del año, manifiesta requerir urgente la presentación de proyectos para el 2010 pues hay reunión de planes de acción y que terminado el trimestre todos los proyectos deben estar listos y es necesario tener el listado de los proyectos y un cuantificado del presupuesto para ajustarlo a los sectores.

Discuten el avance del programa de registro civil, donde se presentan algunos problemas, como el proyecto de municipio amable y seguro y resolución pacífica de conflictos. La alcaldesa pregunta sobre las metas del plan de gobierno frente al plan de desarrollo, en la secretaría de gobierno que se ha cumplido, que falta, etc.

Con lo anterior se evidencia que los temas relacionados con la planeación y sus diferentes planes, así como los avances de los programas se tratan y discuten en los consejos de gobierno.

Gestión de la Participación Ciudadana

El buzón para quejas y reclamos está ubicado en el segundo piso en la sede de la administración, cuenta con los formatos para que la ciudadanía escriba su inconformidad o petición pero tiene poco uso, son escasas las quejas, reclamos, solicitudes e inquietudes a través de este mecanismo, lo que evidencia poca publicidad al mismo para incentivar su uso.



Se advierte la necesidad de fomentar y capacitar a la ciudadanía sobre los mecanismos para expresar las inquietudes, inconformidades o peticiones relacionadas con la gestión pública municipal a través de los buzones o la pagina web, promocionando los diversos mecanismos de participación ciudadana en ejercicio del control social a toda la comunidad de Restrepo.

Realiza e interactúa con el apoyo de la comunidad para articular esfuerzos que conlleven a consolidar los proyectos que se ejecutan con el apoyo de las instancias nacionales, departamentales y municipales, situación que se refleja en los diferentes convenios ejecutados con INVIAS, CVC, EPSA, ICBF, Ministerios y Gobernación.

Actuación del Concejo y la Personería

CONCEJO MUNICIPAL

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante la vigencia auditada se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus once (11) integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes para el municipio.

Vigencia 2009

La corporación realizo 70 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias para un total de 82 sesiones, no hubo prorrogas en los periodos. Fueron presentados 33 Proyectos de Acuerdo de los cuales aprobaron 31, uno fue retirado y otro archivado. De los 33 proyectos radicados, 19 fueron de iniciativa de la alcaldesa y 14 de los concejales. Están debidamente archivados los acuerdos y la numeración de las actas de sesión es correcta.

La planta de cargos del Concejo Municipal está compuesta por un solo funcionario que corresponde al cargo de Secretaria General.

Entre los acuerdos importantes aprobados en el 2009 se encuentra:

- ✓ Acuerdo No.023, se crea el subsidio municipal para niños y adolescentes especiales discapacitados o con retardo mental del municipio de los estratos 1 y 2, consistente en otorgar dinero una vez al mes para facilitarle la compra de alimentos balanceados, medicamentos, recreación y pago de servicios públicos. La cuantía no es mayor ni menor a 6 salarios mínimos legales vigentes diarios. Este acuerdo es un proyecto piloto el cual inicia con 15 familias beneficiadas y será atendido con recursos del SGP de los recursos de libre inversión.
- ✓ Acuerdo No.025, se crea la contribución para el deporte y la recreación fijando el 5.5% del valor recaudado a titulo de impuesto predial unificado, la contribución para el Deporte y la Recreación, para apoyar la recreación y ocupación del tiempo libre de los habitantes de Restrepo a través de las distintas disciplinas del deporte, debido a la



situación difícil en el municipio causada por la drogadicción, delincuencia y prostitución y lograr una mejorar calidad de vida.

Acuerdos 2009

Los concejales presentan acuerdos exonerando del pago de impuesto predial a bienes inmuebles de todo un corregimiento, sin un análisis previo de cuanto le cuesta al municipio esta exoneración, ni un censo de cuáles son los más afectados, si bien es cierto son validas las razones expuestas para su exoneración, afectan significamente los ingresos del municipio como en el caso del Acuerdo No.018 de Marzo 6 de 2009 que dice: Exonerar del impuesto predial a los contribuyentes del corregimiento de Riobravo, La Torre, Campo Alegre, El Pital, La Cristalina, La Palmera, La Playa, Los Moros, Las Ollas, Los Quirama y Los Moreno, el cual rige desde la fecha de sanción hasta el 31 de diciembre de 2011.

El argumento es el abandono económico, social y difícil acceso en el que se encuentra esta zona en la cual muchos tuvieron que desplazarse por motivos de orden publico ajenos a sus voluntades y luego regresar sin el apoyo del gobierno nacional exponiéndose a perder la vida por recuperar lo poco que dejaron.

Es importante analizar las exoneraciones de impuesto predial y complementarios de manera que estas no se conviertan en una gestión que afecte considerablemente las finanzas del municipio, en estos momentos que está en una etapa de recuperación financiera, observando que no analizan la cuantía en la reducción de los ingresos, que implican estas decisiones aprobadas por los honorables concejales y buscar otras alternativas para ayudarlos en momentos difíciles por orden publico con recursos de la nación.

Vigencia 2010

Realizaron 20 reuniones extraordinarias y 70 ordinarias para un total de 90 reuniones. Radicaron 30 proyectos de acuerdo entre los cuales aprobaron 23, fueron archivados 6 y uno retirado. Por iniciativa de la Administración se presentaron 22 proyectos de acuerdo, por el Concejo 6 y por la Personería 2.

Entre los acuerdos aprobados se destacan los siguientes:

- ✓ Acuerdo No.024 se crea la estampilla Procultura y se autoriza su emisión.
- ✓ Acuerdo No.025 por el cual establecen los factores de subsidio y aporte solidario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, Alcantarillado y Aseo para la vigencia fiscal de 2011.

Las vacancias dejadas por tres concejales del Municipio, para el periodo constitucional 2010 fueron reemplazadas oportunamente, de la siguiente manera:



CONCEJALES RETIRADOS	CAUSA	CONCEJALES QUE INGRESAN
Carlos Hernán Cano	Perdida de investidura	José Ermís Marín López
Orlando Urbano Rivera	Perdida de Investidura	José Arnoví Álvarez
Robinson Restrepo	Renuncia irrevocable	Arnulfo Nieto Arias

Acuerdos 2010

Según Acuerdo 027 de diciembre 14 de 2010 aprueban el salario básico para la alcaldesa y personero municipal para la vigencia 2010 que dice así:

"A la fecha de aprobación del acuerdo reciben una asignación básica mensual de \$2'605.860 y para la vigencia 2010 se deben atender los lineamientos legales que regulan la materia, según lo establecido en el Decreto 1396 de abril 26 de 2010- "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y se dictan disposiciones en materia prestacional" emitidos por el Ministerio del Interior, donde se establecen límites según sea el categorización del municipio, o sea, sexta para el caso de Restrepo equivale a \$2'657.978 para el 2010".

Porque se aprueba al finalizar el año cuando debe ser inmediato al Decreto Nacional que fija las asignaciones básicas para los alcaldes, similar situación ocurre con la fijación de los viáticos cuando ya se está acabando el año como se observa en el Acuerdo No. 028 de diciembre de 2010 por el cual fijan la escala de viáticos para los funcionarios que cumplan comisiones en el interior del país, para el 2010.

PERSONERIA MUNICIPAL

La Personería durante las vigencias 2009 y 2010 ha cumplido con la misión de velar por la observancia de la Constitución y las Leyes, promover ante las autoridades competentes las acciones legales, en defensa de los derechos de la sociedad y ejercer la defensa, protección y promoción de las garantías de los asociados.

Además ha protegido el interés público y ha vigilado la conducta oficial de los funcionarios públicos.

Realizó derechos de petición, instruyó, tramitó y vigiló que todas las peticiones de la comunidad, ya sean de carácter informativo, quejas, reclamos o trámites contra las entidades oficiales o privadas por conceptos de servicios públicos, salud, educación y vivienda, tuvieran la respuesta oportuna.

Apoyó a la comunidad en la elaboración de acciones de tutela por la negación de los servicios de salud tales como acceso a la atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y en general todo aquello que represente amenaza al derecho a la vida.



En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos le dio trámite a las inquietudes de la comunidad frente a la conducta de los empleados y lo que ocurre internamente en la administración Municipal.

La Personería ha diligenciado formatos para la reparación de víctimas del conflicto armado y les ha brindado colaboración necesaria, fundamentado en el Decreto 1290 de 2008.

Ha realizado gestión ante la Agencia presidencial para la acción social como se observa a continuación, brindándole una efectiva colaboración a la población desplazada:

CONCEPTO	NUMERO 2009	NUMERO 2010	OBJETIVO		
Certificaciones	157	0	Acreditar condición de desplazados para acceder a los beneficios en salud, educación o bono de alimento.		
Declaraciones 13 12		12	Declaración reportando el desplazamiento forzado		
Reclamaciones 85 100		100	Reparación individual por vía administrativa.		

El Personero Municipal en aras de garantizar los derechos fundamentales y Constitucionales de las personas, derechos de las víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso, así como verificar su efectiva protección por el Estado, ha participado en diligencias judiciales realizadas por la fiscalía General de la Nación y el Juzgado Promiscuo Municipal.

La Ley 850 de 2003 asigno a las Personerías Municipales la función de realizar la inscripción de las veedurías ciudadanas, la Personería realizó convocatoria para la conformación de las mismas y las ha reconocido e inscrito, igualmente ha brindado colaboración para su funcionamiento expidiendo las resoluciones respectiva y ha efectuado jornadas de capacitación en conjunto con la Contraloría general de la Nación y la alcaldía municipal.

Ha gestionado ante la Fiscalía 88 reclamaciones por justicia y paz en marco de la Ley 975 de 2005, cuya radicación es comunicada al despacho de la Personería para la notificación a los interesados.

Ha orientado y formulado derecho de petición y tutelas, para la firma de los ciudadanos y ser presentadas ante la autoridad Judicial respectiva en la búsqueda de los derechos fundamentales de los ciudadanos, y brindo apoyo a los mismos por incidentes de desacato de tutela como se observa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2009	2010
Derechos de petición	100	83
Tutelas	14	26
Apoyo en casos por incidentes de desacato de tutela	6	6



Brindo orientación jurídica a 138 personas en búsqueda de defensa de los derechos de los ciudadanos

La Personería adelantó durante las vigencias auditadas 9 citaciones para realizar acuerdos extraprocesos y prevenir conflictos entre vecinos y 4 comisorios en procesos disciplinarios de la Procuraduría provincial de Buga, INPEC Bogotá y la Superintendencia de Notariado y Registro para la práctica de diligencias en procesos disciplinarios.

La Personería coordina el programa "HAGAMOS DE RESTREPO UN JARDIN" para embellecer el municipio y promoverlo como municipio turístico del Valle.

• Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional

La estructura organizacional es funcional y coherente con la planta de cargos actual de la administración central.

La planta de cargos de la administración central del municipio durante las vigencias auditadas no tuvo variación, en total son 34 cargos aprobados de los cuales en el 2010 se encontraba un cargo vacante.

De los cargos de la planta de personal, 1 es por elección popular, 6 de libre nombramiento y remoción, 18 se encuentran en provisionalidad y 9 en carrera administrativa, lo que ocasiona poca estabilidad del personal cuando hay cambio de alcalde.

El municipio cuenta con 13 pensionados que le generó un costo mensual de la nomina durante el 2010 de \$8'734.000, disminuyendo en un 2,31% su costo con respecto al 2009 que fue de \$8'941.000 porque falleció un pensionado. La entidad a la fecha no ha adelantado las acciones necesarias para trasladar al Instituto de seguros sociales- ISS, los pensionados que cumplan con los requisitos exigidos para ser asumida su pensión por el Instituto.

TALENTO HUMANO

En cuanto al Desarrollo de Talento Humano durante ambas vigencias no elaboraron plan anual de capacitación, ni plan de inducción, Reinduccion, salud ocupacional, y Bienestar Social.

La administración municipal no elabora el plan de capacitación en cumplimiento de una política orientadora y facilitadora de los programas de formación y capacitación para contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y de las competencias laborales la cual se refleja en la calidad del servicio prestado.



Los planes de bienestar social influyen en una adecuada política de talento humano pues son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de

su nivel de vida y el de su familia, al igual que elevar el nivel de satisfacción del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

El proceso de inducción está dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación en la administración municipal, la administración no elaboro su respectivo plan de inducción para informar a los nuevos servidores acerca de las normas, asunto relacionados con su dependencia, estimular el sentido de pertenencia y fortalecer su formación ética, así como contribuir a la eficiencia para prevenir y evitar incurrir en faltas disciplinarias.

Se observa que la administración municipal elaboro las políticas de desarrollo del Talento humano, plasmadas en los manuales de Inducción y manual de políticas de desarrollo del talento humano pero se limita al documento, su aplicación y ejecución en la administración no obedece a un plan anual de bienestar social, inducción y capacitación que permita desarrollarlas de manera planificada, participativa y equitativa como en el caso de la capacitación brindada en la vigencia 2009 que no obedece a un plan de necesidades y solo unos pocos funcionarios se benefician de las mismas, incluso son repetitivas.

Manual de Políticas de Desarrollo del talento Humano

Existe un manual de políticas de desarrollo del talento humano que no es coherente con la realidad de la administración porque habla de la dirección de recursos humanos que no existe, habla de gerente, cargo que no existe.

En este manual manifiestan que "Todos y cada uno de los servidores públicos se comprometen a velar por la implementación, puesta en marcha, mantenimiento y ajustes al Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de la Calidad de la Alcaldía".

El Sistema de Gestión de la Calidad, no les obliga según la Ley 872 de 2003 en su artículo 2 dice:" El SGC se desarrollara y pondrá en funcionamiento en forma obligatoria en los organismos y entidades del sector central y del sector descentralizado, por servicios de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, empresas sociales del estado, corporaciones autónomas regionales y las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios de naturaleza pública".



Las asambleas y concejos podrán disponer la obligatoriedad del desarrollo del SGC en las entidades de la administración central y descentralizada de los departamentos y municipios. Pero el municipio de Restrepo no está obligado pues no existe acuerdo que lo imponga.

Salud Ocupacional

El Comité Paritario de Salud Ocupacional no existía durante las vigencias auditadas, fue elegido en mayo 27 de 2011 por 37 funcionarios.

Apenas está iniciando por tal motivo no se evidencian reuniones del mismo durante la vigencia, ya han realizado actividades iniciales de asesorías y conferencias sobre el tema con la ARP Positiva y elaboraron el Plan de Trabajo anual de Salud Ocupacional.

Manual de Funciones

Este manual cumple con los requisitos establecidos pues contiene la descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permite identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, así mismo se observa el perfil de competencias que se requieren para ocupar el cargo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.

Mediante Decreto No.020 de Febrero 14 de 2011 ajustan el manual para adecuarlo a las necesidades del servicio, el cargo de Técnico Administrativo código 367, grado 02 del Despacho del Alcalde se traslada para la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, asignándole las funciones inherentes al cargo de Técnico Operativo de la Secretaria de Gobierno, es decir se intercambian las funciones.

La planta de cargos del municipio es global de tal manera que puede trasladar de dependencia a cualquier funcionario y desempeña las funciones inherentes a la dependencia donde se asigne.

Los cargos que se encuentran en provisionalidad en la administración municipal, siguiendo los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil fueron reportados oportunamente para incluirlos en la OPEC (oferta pública de empleos de carrera).

Los empleos están clasificado en 4 niveles: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial, no incluyen el nivel asesor que aparece en la estructura organizacional (asesor jurídico y control interno). El nivel directivo lo conforman: alcalde, secretarios de despacho, jefe oficina de control interno, presentando un error porque control interno pertenece al nivel asesor. (Página 10 del manual de funciones).



Manual de Procesos y Procedimientos

El manual de procedimientos de la alcaldía aprobado mediante Resolución No.211 de agosto 29 de 2007, esta desactualizado solo contiene los procedimientos y no los procesos y no está acorde al mapa de procesos de la administración municipal.

Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con la página Web, le permite una comunicación externa oportuna con la comunidad porque es actualizada permanentemente para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites en relación con planeación municipal y demás información y permití recibir las quejas y reclamos de la comunidad.

El municipio implementó la ventanilla única para el manejo y el direccionamiento de la información que llega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas, el control de la información que es manejada a través de esta ventanilla se efectúa en forma manual, aun no está sistematizada.

En la contratación no se maneja ningún software especial, pero se tiene accesos a los aplicativos a través de Internet como: el portal único de contratación pública donde se publican todos los contratos, el SICE donde se publican solo los contratos que superen la menor cuantía y en SIRCVALLE donde se rinden los informes mensuales sobre contratos de obra pública y por RCL el formato F20.1 en forma bimensual.

En planeación no hay software especial pero se maneja a través de Internet los aplicativos como el SICEP y el SUI, SIRCVALLE y SICE.

Los equipos de cómputo están actualizados, cuenta con Office 2010 que les permite acceder a programas modernos y manejan antivirus en todos los equipos garantizando la protección de la información.

En la parte financiera están integrados los programas se maneja el Software de SINAP integra nomina, tesorería, presupuesto, recaudo y contabilidad.

Gestión Documental

Se cuenta con el respaldo de la administración para el manejo y adecuación del Archivo central, han concluido la clasificación de los documentos y la depuración de los mismos.

Los archivos de las dependencias están debidamente demarcados con el código asignado en las Tablas de retención documental permitiendo su fácil acceso al momento de requerirlos.



• Evaluación del Sistema de Control Interno

CORRELACION ENTRE EL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Se ubica en el EJE 5: Gestión Pública por Resultados

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar la implementación de procesos fortaleciendo los mecanismos de gestión institucional, participación ciudadana, legitimidad en lo público con resultados de transparencia y eficiencia.

Sector 5.2 ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	LINEA DE BASE	META 2008-2011	INDICADOR DE RESULTADO	PROYECTOS
Fortalecimient o administrativo y control en la Gestión Publica	30% desarrollado el proceso MECI y SGC	Implementación MECI en un 100% y SGC	% de MECI y SGC implementado	Implementación, seguimiento y evaluación MECI Formulación Programa Gestión de Calidad Evaluación, seguimiento a los planes de mejoramiento y planes de acción.
Archivo	5% de implementación archivo central	Implementar el archivo central al 100%	% de archivo central implementado	Establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del municipio.
Desarrollo del talento humano	Se capacitaron el 50% de los funcionarios administrativos	Capacitación del 70% a los funcionarios públicos	% de funcionarios capacitados	Capacitación integral orientada al desarrollo eficiente de los componentes municipales.
Comunicacion es	Se cuenta con un canal comunitario, emisora, página web y periódico local.	Utilización de 2 medios de comunicación para la socialización de la dinámica administrativa municipal.	No. De medios de comunicación utilizados	Constitución de la estrategia comunicativa municipal.

De los cuatro programas que conforman este sector administrativo se han cumplido en su totalidad el de archivo y el de comunicaciones, los demás han avanzado en un alto porcentaje como se observa a continuación con la evaluación de control interno.

Auditorías Internas

Realizaron auditorías internas durante las vigencias 2009 y 2010, elaboraron plan de auditorías con su respectivo cronograma, que le permitió la ejecución ordenada y sistemática de la evaluación independiente que debe ser ejecutada por la oficina de control interno.

No suscriben planes de mejoramiento individual como producto de las auditorías internas manifestando que hasta la fecha no sido necesario, pero si los realizan para los procesos y el institucional.



En las auditorías internas, se documentan y realizan todas las actividades inherentes a las mismas, y se remiten a la alta dirección los seguimientos a estos planes de mejoramiento, pero no se toman decisiones para que estos se cumplan ni se aperturan procesos disciplinarios por el no cumplimiento.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2009

Presenta un incumplimiento medio del 79.46% en el año 2009, según los resultados de las encuestas de evaluación independiente y autoevaluación realizadas por la entidad y diligencias por los funcionarios, resultado que es coherente con lo observado en la entidad durante el proceso auditor.

	Año 2009		
SUBSISTEMA	CALIFICACIÓN	RESULTADO	
Control Estratégico	84.04%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	
Control de Gestión	81.82%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	
Control de Evaluación	68.57%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	
TOTAL	79.46 %	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	

NIVEL DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL MECI

Subsistema de Control Estratégico.

El componente de Ambiente de Control arroja el menor porcentaje en este subsistema ,presentando un avance del 58,15% en el 2009, ocasionado por los elementos relacionados con el Desarrollo del Talento humano y Acuerdos, compromisos y protocolos éticos, los cuales no presentaban avance significativo en el 2009.

El elemento de DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO obtiene para el 2009 un avance del 35%, siendo coherente con lo observado en el proceso auditor, presentando deficiencias al no realizar programas de Reinducción adecuados a los funcionarios de la administración, ni inducción a los nuevos funcionarios, pero si realizaron evaluación de desempeño para los empleados de carrera administrativa durante la vigencia auditada.

La entidad cuenta con las políticas de desarrollo de talento humano y están adoptadas pero no se aplican ni se ejecutan a través de planes anuales.

El componente de direccionamiento estratégico presenta una calificación del 100%, cuenta con organigrama aprobado y con planes y programas entre ellos el plan de desarrollo municipal, estos planes y programas materializan las estrategias de la organización establecidas para dar cumplimiento a su misión, visión y objetivos institucionales esperados en un periodo determinado.



Así mismo el modelo de operación por procesos esta implementado en la administración municipal en su totalidad, este elemento es representativo en el avance del componente de direccionamiento estratégico, permite conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, armonizando con enfoque sistémico la misión y la visión institucional, orientándola hacia una organización por procesos.

Cuenta con el mapa de procesos, el cual es la representación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.

Subsistema de control de Gestión

La administración municipal hizo énfasis en dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 motivo por el cual se presenta mejoras en el puntaje del elemento de información.

Terminaron la elaboración de las TRD y se implementaron en todas las dependencias permitiendo el desarrollo en el manejo y procesamiento oportuno de la documentación y de la información para los diferentes usuarios.

Los controles arrojan en el 2009 una baja calificación de avance en el MECI, que no le permitía a la entidad detectar deficiencias en el desarrollo de los procesos e implementar acciones o mecanismos para prevenir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos requeridos para el logro de los objetivos de la entidad.

El manual de procedimientos de la administración central se encuentra desactualizado, no se ha ajustado a los procesos actuales.

Subsistema de Control de Evaluación

Se cumple con el elemento de auditorías internas, están elaborados los procedimientos de auditoría para su ejecución, se aplican y obedecen a un plan de auditorías internas.

Hay dificultad para la elaboración de los planes de mejoramiento institucional por procesos, siendo el elemento de más bajo puntaje (40%) en el componente de planes de mejoramiento.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2010

El 20 de enero de 2011 presento electrónicamente al DAFP la encuesta de autoevaluación y evaluación independiente, así como el informe ejecutivo anual de CI, vigencia 2010, radicado con el No.18.



En los resultados de estas encuestas de evaluación independiente y autoevaluación diligencias por los funcionarios son coherentes con lo observado en la entidad.

La calificación obtenida para el 2010 de fortalecimiento del MECI con relación al año anterior varía muy poco como se observa en el siguiente cuadro:

NIVEL DE APLICACIÓN Y DESARROLLO DEL MECI

	Año 2010		
SUBSISTEMA	CALIFICACIÓN	RESULTADO	
Control Estratégico	86.00%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	
Control de Gestión	64.88%	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	
Control de Evaluación	97.10%	CUMPLIMIENTO	
TOTAL	80.67	IMCUMPLIMIENTO MEDIO	

Subsistema de control estratégico

La alta dirección no ha realizado actividades para fortalecer el MECI en esta vigencia.

En relación al elemento planes y programas realizaron reuniones para efectuar ajustes al plan del desarrollo institucional teniendo en cuenta los requerimientos de los clientes y requerimientos y expectativas de la comunidad pero no se logro consolidar el proyecto de ajuste al plan para su aprobación

Realizan inducciones pero no se han logrado consolidar como un proceso de Talento Humano, hay falencias en esta parte no las hacen como debe ser.

No hay un plan de inducción debidamente aprobado ni realizan reinducciones a los funcionarios.

Las políticas de talento humano no están aprobadas, no socializan los principios éticos a los nuevos funcionarios y no poseen un normograma actualizado.

Lo anterior se refleja con calificación tan baja del elemento Desarrollo del Talento Humano para esta vigencia.

La estructura organizacional está compuesta por la estructura u organización interna de la entidad, por su planta de cargos y por el manual específico de funciones y competencias laborales, se define a partir de los procesos y procedimientos que conforman el Modelo de Operación y que permiten cumplir los objetivos institucionales.

No actualizaron el organigrama de la administración con base en el modelo por procesos.



Subsistema de Control de Gestión

Todos los medios de comunicación permitidos se han aplicado con el propósito de informar a la comunidad las noticias de interés. Entre ellos perifoneo, página web, pancartas, gaceta municipal cada año y rendición de cuentas, así como por la emisora local.

Esta implementado un sistema de PQRS y los buzones de sugerencia se abren cada mes por el jefe de control interno además de las recibidas por la página web.

Subsistema de Control de Evaluación

La autoevaluación se realizo de acuerdo a las orientaciones del DAPF en la guía de implementación del MECI, estas encuestas miden la percepción de los servidores públicos frente al modelo, presentándose que algunos desconocen la existencia de los documentos.

Por lo cual es necesario capacitar al representante de la dirección y al equipo MECI en todos los componentes del Modelo y elaborar un programa de socialización que incluya a todos los funcionarios y contratistas de apoyo de la administración municipal.

El comité de ética no está cumpliendo con las funciones que le corresponden, no se reunió durante el 2010, en el 2009 si lo hicieron pero al comienzo del año.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Estándar de Control Interno ha sido implementado, pero al aplicarlo y desarrollarlo presenta un fortalecimiento medio, por tal motivo es indispensable intensificar su aplicación ya que el Modelo de Control Interno es dinámico y constantemente requiere de la intervención y ajustes por parte de la entidad, de esta manera se garantiza mantenimiento y mejoramiento de los elementos de control y el Modelo en sí mismo, facilitando así el cumplimiento del mandato legal.

3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS

Cumplimiento de su actividad misional

Vías terciarias

Con el apoyo de INVIAS y el programa camineros además de atención y mantenimiento de las vías rurales, genero empleo utilizando mano de obra no calificada de la región y contando con vías que le permiten al campesino sacar sus productos al mercado.



Ejecutaron mantenimiento a 32.000 m2 en rocería, desmonte y aseo, limpiando 69 alcantarillas las cuales en un 50% estaban selladas y limpiaron 51.330 metros lineales de cunetas.

Asistencia técnica agropecuaria

Efectuaron 2 capacitaciones en ganadería a los resguardos indígenas y 20 visitas de asistencia técnica para atender problemas relacionados con la producción agrícola y animal en la zona de los 2 resguardos establecidos en Restrepo

Mediante el proyecto "Promoción y fomento de la organización campesina y agroturismo", se fomento la asociatividad mediante el apoyo a: ASOFADES, ASOPROLECHE, productores de pollo, ASSOPAS, Grupo de mujeres de Santa Rosa y se estableció el mercado campesino orgánico que opera semanalmente en la Plaza de Mercado con 8 organizaciones campesinas.

Arte y Gestión cultural

Con el proyecto de fortalecimiento, promoción y fomento masivo de las expresiones culturales del municipio, gestionaron el apoyo oportuno a las agrupaciones culturales organizadas como la Banda Sinfónica Sol Vanguardista, conformando la academia de baile "Salsa y Sabor" que brindo cobertura a un número aproximado de 60 niños y adolescentes.

Así mismo efectuaron mantenimiento y dotación a la Biblioteca Municipal.

Niñez y adolescencia

Con el programa "Calidad de Vida para nuestros niños y adolescentes" se ejecutaron proyectos enfocados a registrar a los niños que no se encontraban registrados, obtener su tarjeta de identidad y atender integralmente a niños y adolescentes victimas del maltrato, abuso o actividad riesgosa brindando el servicio del hogar de paso y protección para niños y adolescentes en situación de abandono o peligro.

Garantizaron el acceso a los programas de atención a la primera infancia con la asignación de subsidios por el 50% de las tasas compensatorias al 25% de los niños de los hogares comunitarios y el hogar infantil Los gariteros, así mismo dotaron a los hogares de juegos didácticos, colchonetas y utensilios de cocina.

3.2 FINANCIAMIENTO

En el proceso de auditoria se realiza un análisis de la información financiera más representativa, que a continuación se relacionara:



Los ingresos más significativos de la entidad se encuentran representados en las transferencias de Ley que realiza la Nación y el Departamento y más puntualmente en los recursos destinados para el sector salud, seguidos por los ingresos propios como lo son el Impuesto de Predial y el de Industria y comercio. Lo que en los últimos años es normal, para municipios de sexta categoría, considerando además que se encuentra ubicado en una zona de agricultura, sin ninguna otra fuente de empleo.

Estados Contables

El proceso financiero de la entidad es operado a través del software SINAP versión 5 el cual cuenta con los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, predial, Industria y comercio, taquilla, nomina debidamente integrados al sistema, lo que genera confiabilidad en la información y soporta adecuadamente la toma de decisiones.

Existen procesos de conciliación entre las dependencias del área financiera, tomando como fuente la información producida por la plataforma del SINAP; en la vigencia actual se está realizando el análisis del comportamiento de las rentas, aplicación de recursos con base en los proyectos, evaluaciones y controles al plan financiero articulados al plan operativo de inversiones (POAI), para mejorar el funcionamiento de las áreas involucradas.

Aunque para las vigencias auditadas no se tenían actualizados los inventarios de muebles y enseres; para el 2011 el inventario ya se encuentra actualizado y está administrado en módulo separado, conciliado periódicamente con SINAP., y se encuentra pendiente efectuar el correspondiente avaluó para su actualización.

Aviso de Advertencia:

El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se ha actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos; según dicta el Decreto 2649 de 1993, Artículo 64 Propiedades Planta y Equipo, inciso modificado Decreto 1536 de 2007, Artículo 2, el valor de realización, actual o presente de éstos activos, debe determinarse al cierre del periodo en el cual se hubieren adquirido o formado y al menos cada tres años, mediante avalúos practicados por personas naturales vinculadas o no laboralmente al ente económico, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello será inapropiado entre uno y otro avalúo, estos se ajustan al cierre del periodo utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales ó, a falta de éstos, por el índice de precios al consumidor para ingresos medios, establecidos por el DANE, registrados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del presente año.



Algunos bienes inmuebles se encuentran en proceso de legalización y hasta tanto no se encuentren legalizados generan riesgo para el municipio en relación con la propiedad sobre los mismos.

Los bienes inmuebles no se encuentran actualizados con sus correspondientes avalúos, este proceso se está realizando en etapas de acuerdo con la capacidad financiera de la entidad.

El Municipio afronta demandas y litigios en su contra con pretensiones aproximadas de \$2.413 millones, registradas en cuentas de orden al corte de la vigencia 2010; para la vigencia 2011, serán actualizados los valores por el área jurídica, encargada de la administración de estos procesos.

En la cuenta contable 190104 "Otros activos reserva financiera actuarial", se registró el valor de los encargos fiduciarios, correspondientes a los giros realizados al FONPET, saldos que son conciliados con los reportes generados en la correspondiente página web, lo que genera mayor confiabilidad a las cifras.

Otro aspecto que afecta la recuperación de la cartera, es el efecto que ha tenido el narcotráfico sobre la zona, ya que algunos bienes se encuentren abandonados y se desconoce el paradero de los dueños, y otros están en proceso de extinción de dominio.

Sistema de información financiero

El sistema de información financiero (SINAP Versión 5.0), articula los diferentes módulos (taquilla, tesorería, presupuesto y contabilidad), produciendo información adecuada.

Se verificó a través de prueba en el programa que los registros del sistema financiero se registran alternamente con las demás dependencias (tesorería, presupuesto y contabilidad)

Realizan conciliaciones periódicas y documentadas, entre la información financiera, entre los módulos de Tesorería, presupuesto, taquilla, nomina, y facturables (Impuestos) con la contabilidad; estas conciliaciones están debidamente soportadas con informes generados por el software.

Funcionamiento integral de la contabilidad

Existen informes mensuales, de las conciliaciones realizadas entre los módulos financieros; al igual que las conciliaciones bancarias.

Los documentos (Certificado de disponibilidad, Registro presupuestal, Orden de pago y Comprobante de egresos) que requiere el presupuesto han sido bien



registrados en las cuentas cero conforme lo establece la contabilidad pública; existe coherencia del resultado fiscal de las vigencias entre las áreas encargadas del procedimiento de elaboración, formulación, aprobación y ejecución del mismo,

evidenciado en prueba realizada directamente en el sistema utilizado por la entidad desde contabilidad, verificando los registros al igual que en presupuesto y tesorería.

Estructura organizacional del manejo financiero

El personal del área, cuenta con la formación y experiencia requeridas para el manejo del sistema financiero; cumplen con las funciones asignadas de acuerdo al manual de funciones.

Financiero

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Revisadas las memorias elaboradas para la proyección del marco fiscal de mediano plazo, se evidenció que la entidad acató y desarrollo los procedimientos y lineamientos legales requerido para realizar el marco fiscal de mediano plazo, desde el documento de presentación al concejo para su debate y aprobación, siguiendo con las proyecciones financieras las cuales consideran la capacidad rentística del municipio y el impacto de las rentas más representativas de los ingresos corrientes de libre destinación, entre los aspectos materia de análisis se tuvieron:

Se proyecta superávit financiero para las vigencias y el pago de la deuda pública a diciembre 31 de 2010. Lo cual deja al Municipio con viabilidad Financiera para realizar proyectos de impacto social.

Los recursos del SGP están siendo aplicados de acuerdo a los lineamientos legales para tal fin.

Realizaron proyección a 10 años con las consideraciones financieras apropiadas de acuerdo a las rentas del municipio, mostrando aplicación moderada de la realidad económica del municipio.

En el plan financiero se estableció el grado de dependencia de la entidad frente a las transferencias tanto nacionales como departamentales.

La determinación del superávit primario es coherente con las demás proyecciones y análisis y permite cubrir los compromisos que adquiera la entidad en las vigencias siguientes a la proyección del MFMP.

Seguimiento al Plan de Desarrollo



Se tomaron aleatoriamente unos proyectos y el resultado fue el siguiente:

PROGRAM A	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FUENTE	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
	130303-303		educacion	12.000.000	12.000.000
	130303-304	APOYO LOGISTICO A LA EDUCACION	educacion	65.710.725	65.710.725
	130303-305				
	130303-306	TOTAL		77.710.725	77.710.725
	130303-307 al 130303-330	CALIDAD DE LA EDUCACION	educacion	212.652.443	212.652.443
PREPARADOSPARA					
STUACIONESDE		EDUCACION PARA LA PREVENCION DE	SGP.OTROS		
DESASTRES		DESASTRES	SECTORES	13.392.510	13.392.510
		TOTAL		13.392.510	13.392.510
PREPARADOS PARA SITUACIONES DE					
DESASTRES			SGP.OTROSSECT	700.000	700.000
		TOTAL		700.000	700.000
PREPARADOS PARA					
STUACIONESDE			SGP.OTROSSECT	1 200 000	1 200 000
DESASTRES		TOTAL	337.UIRUS 3EUI		
l		TOTAL		1.200.000	1.200.000

La entidad tuvo en cuenta el plan de desarrollo para ejecutar los proyectos de acuerdo a las necesidades de la comunidad, como se aprecia en el cuadro anterior, las fuentes presupuestadas fueron las utilizadas al momento de la ejecución, teniendo como principal origen de ingresos lo recibido de la nación y del departamento. Se puede observar que en la muestra anterior, los proyectos se ejecutaron en un 100%.

De igual manera se evidenció en la Auditoría que los proyectos relacionados a continuación cumplieron con los requisitos, iniciando desde la fuente del proyecto y la ejecución de los rubros correspondientes.

Vigencia 2009

Programa por una convivencia sana y segura, proyecto apoyo logístico a la educación, valor \$77.710.725.

Programa Municipio amable y seguro, proyecto vías seguras, valor \$10.407.159.

Vigencia 2010

Programa impulso a la MIPYMES, proyecto apoyo constitución y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas, valor \$15.332.020.

Programa gestión administrativa y financiera, proyecto apoyo y asesoría a la construcción de los estados financieros, valor \$24.000.000.

Se verifico que cumplió con todos los requisitos iniciando desde la fuente del proyecto y la ejecución de los rubros correspondientes.



En el municipio no se aprobaron vigencias futuras excepcionales

La administración Municipal, recibe recursos en efectivo por los conceptos de impuestos (Predial e industria y comercio y las demás tasas), dineros que son consignados diariamente y asentados en el sistema; se realizan también los correspondientes cuadres diarios de caja.

La entidad venía realizando pagos electrónicos hasta el 2009; este proceso fue cambiado debido a el robo electrónico que se presentó en esa vigencia; en el momento los pagos se realizan por cheques, que son firmados por el representante legal y Secretaria de hacienda, y poseen sello seco de seguridad; las chequeras son guardadas en la caja fuerte de la entidad.

La entidad tiene cuentas de ahorro y corrientes en los bancos Davivienda, Infivalle y Bancolombia, que se encuentran activas; las cuentas de menor movimiento corresponden a cuentas de destinación específica por convenios que no se han podido liquidar; en la presente vigencia se están realizando las liquidaciones de algunos convenios; estos dineros fueron incorporados al presupuesto de la vigencia 2011, para ser protegidos

Los controles sobre el comportamiento de las fuentes de financiación son aplicados de acuerdo con la normatividad vigente, contenida en la Ley 111/96 y 715/01, y en los conceptos emitidos por el Conpes. Se opera una matriz de Excel, donde se controlan los sectores certificados por el Conpes y las ejecuciones de ingresos y gastos por fuentes generados por el sistema SINAP V5.

No se evidenció seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez en forma anticipada y poder tomar las medidas según el caso en forma oportuna.

En lo referente a predial de las zonas exoneradas, el valor que deja de ingresar por este concepto es de aproximadamente \$70.240.000; se debe tener en cuenta que corresponde a un área de Bosques en su mayoría y es considerada como Zona roja; en total son 196 predios con un extensión de 3.639 hectáreas con un avalúo total de \$1.612.550.000.

El estado del tesoro evaluado en el cierre, se ajusta a los soportes presentados en el proceso auditor; los recursos del balance del 2008 fueron adicionados en el 2009 mediante Acuerdo No 001 de enero 02 de 2009 por \$648.634.809,74.

Los excedentes del 2009 se adicionaron en la vigencia siguiente mediante Decreto No 001 de Febrero 2 de 2010 por \$714.884.207.32



En términos generales el funcionamiento de tesorería es adecuado, siendo importante dar tratamiento a las debilidades antes señaladas para evitar que se materialicen riesgos en el manejo de los recursos.

Seguros

Se verificó que el Municipio constituyó las póliza No. 0023316-1, 0023315-4, 0023313-1 de manejo, emitida por la compañía Aseguradora por Suramericana por un valor de \$6.000.0000 por manejo, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, rendición de cuentas y reconstrucción de cuentas, durante las vigencias auditadas del contrato 25 de mayo 2011 al 25 de mayo de 2012.

La póliza 04099486747, asegurado por suramericana a el vehículo Chevrolet Luv YHK 536, ampara responsabilidad civil extra-contractual, daños a bienes de terceros \$200.000.000, muerte a lesiones a personas \$400.000.000, asistencia jurídica a procesos penales y civil 40.000.000, pérdida parcial por daños \$49.600.00, pérdida total por daño 49.600.000, gastos a terceros \$40.000 por cada uno, perdida por hurto parcial o total 49.600.000 cada uno.

El municipio está terminando el inventario y avaluó de los bienes a requerimiento de la aseguradora para asegurarlos nuevamente.

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS VIGENCIA 2009-2010

MUNICIPIO DE RESTREPO ANALISIS CIFRAS RENTAS POR COBRAR							
Vigencia 2009							
CONCEPTO DE LA RENTA PPTO DEFINITIVO PPTO EJECUTADO							
Predial Unificado	299.923.659	257.345.475					
Predial Unificado Vigencia Anterior	145.000.000	131.411.838					
Industria y Comercio	100.000.000	87.797.744					
Industria y Comercio Vigenc.anteriores 20.000.000 25.403.12							
TOTALES	, ,						

Vigencia 2010							
CONCEPTO DE LA RENTA	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO					
Predial Unificado	335.630.132	306.114.227					
Predial Unificado Vigencia Anterior	220.000.000	226.904.635					
Industria y Comercio	105.000.000	89.727.652					
Industria y Comercio Vigenc.anteriores	20.000.000	45.942.366					
TOTALES	680.630.132	668.688.880					

Vigencias porcentuales Procentuales Procentu							
CONCEPTO DE LA RENTA	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO					
Predial Unificado	11,91%	18,95%					
Predial Unificado Vigencia Anterior	51,72%	72,67%					
Industria y Comercio	5,00%	2,20%					
Industria y Comercio Vigenc.anteriores	0,00%	80,85%					



El anterior cuadro permite conocer el comportamiento de los ingresos en términos de planeación de las vigencias auditadas, en cuanto al presupuesto definitivo y lo ejecutado, observándose para los dos periodos que el 2010 presenta una mejor recuperación debido a las campañas realizadas. Es decir que se logró en un alto porcentaje el recaudo esperado, analizando los impuestos indirectos se observa que en la vigencia 2009, el presupuesto definitivo no fue recaudado al 100%, pero para la vigencia 2010 este presupuesto fue analizado y ajustado.

Como se mencionó en puntos anteriores, la administración municipal realizó campañas de sensibilidad para el pago del impuesto, lo que se refleja en la variación porcentual del recaudo que se incrementó en 2010, 72% de predial, 80% industria y comercio.

En términos de recaudo lo más representativo es la disminución de los ingresos no tributarios para el año 2010 frente al 2009, en los conceptos de transferencias departamentales y otras transferencias nacionales; esto obedece a que las rentas cedidas (DPTO) no fueron giradas en su totalidad y no se realizaron convenios con la nación; a partir de la vigencia 2010, se dio cumplimiento a la Ley 715/01, que obliga a el manejo independiente de los recursos de los resguardos indígenas, por tal motivo se da esta disminución.

Presupuesto

Para la vigencia fiscal 2010, el presupuesto de ingresos, gastos e inversión del Municipio de Restrepo fue aprobado mediante Acuerdo No. 50 de Noviembre 30 de 2009, por valor de \$4.797 millones de pesos.

Se verificaron los acuerdos y decretos por medio de los cuales se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos, gastos e inversión; correspondiente a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales y están acordes a las modificaciones al plan de desarrollo

COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIG. 2009-2010							
	EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS						
VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION			
2009	3.999.461.853,00	8.030.538.125,12	7.613.746.590,71	94,81%			
2010	4.797.915.992,00	7.945.558.279,27	7.617.660.661,69	95,87%			
EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS							
2009	3.999.461.853,00	8.030.538.125,12	6.866.688.640,39	85,51%			
2010	4.797.915.992,00	7.945.558.279,27	7.031.056.835,10	88,49%			

La entidad presupuesta planificadamente con los recursos de la nación y el departamento, a medida que le van llegando va adicionando al presupuesto.



La ejecución de los ingresos totales a 31 de Diciembre de 2010 ascendió a \$7.617 mil pesos, alcanzando el 95,87% de lo presupuestado y un incremento del 1% con respecto al 2009.

En los gastos el Municipio proyecto un presupuesto de \$7.945 millones y ejecuto \$7.032 millones que corresponde a un 88.49%, un crecimiento de 3% con relación al 2009.

La diferencia entre el recaudo y la ejecución de gastos del 2009, presenta una variación del 9% corresponde a los recursos de régimen subsidiado salud que no se pudieron comprometer para el primer trimestre de la vigencia 2010, debido a que el Concejo municipal no aprobó vigencias futuras quedando estos ingresos como recursos del balance para la siguiente vigencia, en la que fueron incorporados.

Para el 2010 la diferencia entre el recaudo y la ejecución de gastos, se debe a la no información por parte de las EPS-S de los valores a contratar para la vigencia 2011; por lo anterior estos recursos fueron incorporados a la vigencia 2011 como recursos del balance, con los cuales se apalanco la contratación de enero a marzo de esta vigencia,

En el 2009, faltó establecer un procedimiento apropiado para la elaboración del presupuesto que articule los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo que evidencia la falta de documentación que lo soporte; lo anterior fue corregido para la vigencia 2010 y 2011, en las que existe una planeación para la elaboración del presupuesto; se realizaron reuniones con la alcaldesa y los jefes de despacho, teniendo en cuenta el plan de desarrollo.

Se cuenta con plan financiero que orienta la generación y aplicación de recursos, en las vigencias auditadas, cuyo seguimiento se realiza informalmente sin que exista un proceso estructurado para este fin.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son: Para la nómina y los aportes, los establecidos por el gobierno nacional como índice de inflación.

En relación a los Ingresos se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia histórica de las rentas (este proceso se realizó con los Impuestos de Industria y comercio y predial) que incluye el comportamiento de por lo menos los últimos tres años, como base de referencia lo que genera unos cálculos más técnicos y ajustados a la realidad de la entidad; lo anterior se realizó a partir de la vigencia 2010.

Se evidenció soportes de las conciliaciones realizadas entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad.



Los registros presupuestales, están acorde con la ejecución del plan de desarrollo y las fuentes determinadas en los proyectos; dando cumplimiento a la norma. En algunos momentos, el sistema de PAC, presenta variaciones por dar cumplimiento a compromisos como lo sucedido en el 2010, cuando se decretó la urgencia manifiesta.

La entidad maneja el sistema de PAC, pero no registra estas modificaciones en actos administrativos; el COMFIS, está creado pero está inoperante; se realizan reuniones periódicas de la administración (Alcaldesa y Jefes de despacho) denominadas consejo de gobierno en las cuales se tocan temas presupuestales y financieros, que se dejan por escrito en una agenda pero no se levantan actas.

Falta de seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez de forma anticipada y tomar las medidas según sea el caso.

A continuación se hace un análisis de los gastos de funcionamiento e inversión de las vigencias auditadas:

- La entidad no posee deuda pública, solo se cuenta con un saldo por valor de \$120 millones que ha sido condonado por el Ministerio de hacienda, condonación que será registrada en el mes de septiembre del presente año.
- Analizando los saldos de gastos de funcionamiento se observa un incremento de los mismos en la dependencia del Despacho con una variación del 42% comparativa 2010-2009; en el sector Bienestar social se presenta una variación negativa del 70%, debido a que en la vigencia 2009, se cancelaba por medio del fondo de salud los gastos de personal del mismo sector, que por recomendación de la contraloría General de la Nación, fueron asumidos dentro de la dependencia del despacho.
- Los gastos de Concejo, se incrementaron debido a la modificación de la ley 136/94, que no permitía la cancelación de las sesiones sino hasta el tope máximo de los gastos de funcionamiento; por lo anterior el presupuesto para el 2010, después de la certificación de planeación nacional se incrementó.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE INVERSION POR SECTORES:

Al revisar las variaciones porcentuales del presupuesto de inversión, se determinó que el aumento en los sectores de prevención y atención de desastres y Medio ambiente, se presentaron debido a la declaración de urgencia manifiesta decretada por el Municipio para la vigencia 2010; lo anterior hizo que se realizaran traslados de los demás sectores.



En la ejecución de los gastos por sectores, la variación más representativa se encuentra en los Sector de Vías, y Vivienda; esto debido a que las fuentes que apalancaban estos sectores eran de recursos del crédito que se tenía proyectado adquirir para la vigencia 2009, que no se realizó y por tal motivo no se ejecutaron.

MUNICIPIO DE RESTREPO GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS						
VIGENCIA 2009 % 2010 %						
TRANSFERENCIAS	5.647.979.196,00	70,33%	5.349.753.321,00	67,33%		
TOTAL INGRESOS	8.030.538.125,00		7.945.558.279,00			

La tabla nos muestra una alta dependencia del municipio de las transferencias de la nación y del departamento, que alcanzan un porcentaje del 70% y 67%; aunque es un porcentaje razonable por ser un municipio de 6ª categoría, se debe trabajar en buscar alternativas para generar recursos propios; actualmente el principal recurso es el Impuesto Predial.

Evaluación y cumplimiento Ley 617 de 2000

Se verificó el cumplimiento de la Ley 617 de 2000, para las dos vigencias obteniéndose el siguiente resultado:

INIDIC		I EV 617	DE 2000
INDIC	AUUR		DE ZUUU

CONCEPTO	2009	2010
ICLD	1.564.140	1.899.744
Gastos de Funcionamiento	1.150.141	1.184.013
Indicador de Cumplimiento	73.53%	62.32%
Categoría 6ª		

La entidad presenta un cumplimiento promedio en las dos vigencias del 67.93% referente a sus gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación, dando acatamiento adecuado de lo establecido en la ley 617 de 2000 cuyo límite es del 80%, esto permite viabilidad financiera para ejecutar.

Transferencias al Concejo y Personería

El municipio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000, realizó transferencias al Concejo y Personería en las vigencias auditadas tal como se muestra en los cuadros siguientes, acatando los porcentajes establecidos y dando cumplimiento a lo ordenado:

1. GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL



El municipio presentó una relación gastos de funcionamiento / Ingresos corrientes de libre destinación ubicándose por debajo del 80%, permitido para un municipio de **categoría Sexta**, dando cumplimiento al artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

2. GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL CIFRAS EN MILES \$				
HONORARIOS	VIGENCIAS			
HONOKAKIOS	2009	2010		
Monto máximo por Honorarios	72.593	88.031		
Transferencia realizada	31.844	81.806		
Diferencia	40.749	6.225		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE			
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1,5%)				
ICLD (1,5%)	23.462	28.496		
Transferencia realizada	22.187	21.255		
Diferencia	1.275	7.241		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE		
HONORARIOS VS. ICLD	72.593	88.031		
Transferencia honorarios	31.844	81.806		
Transferencia ICLD (1,5%)	22.187	21.255		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE		

3. GASTOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

La ejecución de gastos de la Personería municipal presentó el siguiente comportamiento.

PERSONERIA Cifras en miles de \$					
CONCEPTO	2009	2010			
Valor máximo permitido Ley 617 de 2000 (1.3%)	74.550	77.250			
Transferencia efectuada	71.600	74.605			
Diferencia	2.950	2.645			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE			

Se observó que la Personería Municipal cumplió con el límite de gasto establecido en el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

Control Interno Contable

El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero (SINAP 5), la que es guardada en un disco duro externo, que se encuentra en la caja fuerte.



No han registrado la totalidad de la propiedad planta y equipo en los estados financieros, generando incertidumbre en los mismos.

Se verificó que el Municipio constituyó las pólizas No. 0023316-1, 0023315-4, 0023313-1 de manejo, emitida por la compañía Aseguradora por Suramericana por

un valor de \$6.000.0000 y La póliza 04099486747, asegurado por suramericana a el vehículo Chevrolet Luv YHK 536, ampara responsabilidad civil extra-contractual, daños a bienes de terceros \$200.000.000, muerte a lesiones a personas \$400.000.000, asistencia jurídica a procesos penales y civil 40.000.000, pérdida parcial por daños \$49.600.00, pérdida total por daño 49.600.000, gastos a terceros \$40.000 por cada uno, perdida por hurto parcial o total 49.600.000 cada uno.

Se realiza provisión sobre los deudores.

En las cuentas de orden si se registran los valores que presuntivamente generarían las demandas en contra de la entidad.

Cierre Fiscal

Legalidad Financiera

El municipio de Restrepo cuenta con estatuto tributario adoptado por Acuerdo 059 de 2007, mediante el cual define sus impuestos, la forma de pago entre otros aspectos.

Se elaboró estatuto presupuestal que orienta los procedimientos de preparación, presentación y ejecución del presupuesto municipal al igual que las vigencias futuras. La entidad registra sus operaciones financieras de acuerdo a las normas de contabilidad pública aplicable a los entes de carácter público.

Resultado Fiscal 2009:

EJB	CUCION DE INGRE	30S	EJECUCION DE GASTOS					
				Pagos sin				Resultado Fiscal
Recaudado en	Ejecucuón en			Cuentas por	Reservas de	flujo de		Resultado riscal
efectivo	Papeles y otros	Total Ingresos	Pagos	Pagar	apropiación	efectivo	Total Gastos	
6.965.111.780	648.634.810	7.613.746.590	6.817.621.344	49.067.296	0	0	6.866.688.640	747.057.950

SEGÜN PRESUPUESTO								
EJECUCION DE INGRESOS EJECUCION DE GASTOS								
						Pagos sin		Resultado Fiscal
Recaudado en	Ejecucuón en			Cuentas por	Reservas de	flujo de		Resultado riscal
efectivo	Papeles y otros	Total Ingresos	Pagos	Pagar	apropiación	efectivo	Total Gastos	
6.965.111.780	648.634.810	7.613.746.590	6.817.621.344	49.067.296	0	(6.866.688.640	747.057.950

La entidad ejecutó gastos menores a sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$747.057.950, que es superior al del año anterior, cuyo resultado fiscal fue de \$648.634.910 en superávit. Estos recursos fueron incorporados en el



presupuesto de la siguiente vigencia mediante Acuerdo No.001 de febrero 15 de 2010.

• Saldos de Tesorería 2009:

SEGUIN ACTA								
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	DIFERENCIA					
796.125.246	796.125.246	О	О					
	SEGÚN PRI	ESUPUESTO						
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	DIFERENCIA					
	0	0	0					
	DIFER	ENCIAS						
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	DIFERENCIA					
796.125.246	796.125.246	O	0					

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2009 (Recaudos en efectivo más Disponibilidad Inicial o recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$796.125.246, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$796.125.246, determinando que en tesorería se encuentran los recursos de ejercicio.

• Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

SEGUN ACTA									
				SALDO					
	DESCUENTOS PARA			CONSOLIDADO A		RECURSOSA	DEFICITA		
FOTA DO DEL TEMODO		Reservas de	CUENTAS	INCORPORAR		INCORPORAR	INCORPORAR		
ESTADO DEL TESORO	TEROEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	apropiación	POR PAGAR	PRESUPUESTO		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO		
				SIGUIENTE		SIGUIENTE	SIGUIENTE		
				VIGENCIA		VIŒNCIA	VIGENCIA		
796.125.246	0	0	49.067.296	747.057.950		747.057.950			

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las Reservas de Apropiación, las Cuentas por Pagar y los Descuentos de Terceros, se determinó que la entidad contaba con un superávit global de recursos por \$747.057.950.

 Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:



SEGÚN ACTA

		FONDOS					
MUNICIPIO	PROPIOS	ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRASD.E	TERCEROS	TOTAL
Quentas por pagar F26 A	45.991.366	0	3.075.930	0	0	0	49.067.296
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F26	60.826.432	460.870.198	274.428.616	0	0	0	796.125.246
Superavit ó Déficit	14.835.066	460.870.198	271.352.686	0	0	0	747.057.950

SEGÚN FORMATO

		FONDOS					
MUNICIPIO	PROPIOS	ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRASD.E	TERCEROS	TOTAL
Quentas por pagar F26 A	45.991.366	0	3.075.930	0	0	0	49.067.296
Reservas Presupuestales F26	0	0	0	0	0	0	0
Fondos Estado del Tesoro F26	60.826.432	460.870.198	274.428.616	0	0	0	796.125.246
Superavit ó Déficit	14.835.066	460.870.198	271.352.686	0	0	0	747.057.950

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes de recursos propios por \$14.835.066, fondos especiales \$460.870.198, SGP \$271.352.686. Estos recursos fueron incorporados en el presupuesto de la siguiente vigencia mediante Acuerdo No.001 de febrero 15 de 2010 por \$714.884.207, cifra que se observa es inferior a la determinada por el cierre fiscal, la Entidad mediante Decreto No.0011-1 de enero 18 de 2010 reversa la operación de incorporación de estos recursos que equivocadamente se había realizado.

• Resultado Fiscal 2010:

ultado Fiscal
586.603.827
ultado Fiscal
JITAUU FISCAI
586.603.827
5i

La entidad ejecutó gastos menores a sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo por \$586.603.827, que es inferior al del año anterior, cuyo resultado fiscal fue de \$747.057.950 en superávit, es de aclarar que en el ejercicio fiscal de la vigencia 2010, el resultado fiscal positivo se presentó porque al 31 de diciembre de 200, se cuenta con recursos en tesorería, correspondientes a transferencias del orden nacional, fondos especiales \$8.044.103 y SGP por 4481.906.731 y destinación específica \$53.860.643 que no se ejecutaron en la vigencia

• Saldos de Tesorería:



5.62.1.5.20.0								
SEGÚN ACTA								
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	DIFERENCIA					
802.442.177	816.758.687	0	14.316.510					

SEGÚN PRESUPUESTO								
EJECUCION DE INGRESOS		DESCUENTOS PARA						
(Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	TEROEROS (Retefuente, Reteiva - Otros)	DIFERENCIA					
802 442 177	816 758 687	0	14 316 510					

Al total de ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 (Recaudos en efectivo más Disponibilidad Inicial o recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia, generando un disponible de \$802.442.177, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro menos los descuentos de terceros, determinando que en tesorería se encuentran los recursos de ejercicio.

La entidad cuenta en tesorería con \$14.316.510 que corresponden al fondo de cesantías del personal que se encuentra retroactivo, se está realizando el estudio de los procesos para la elaboración del acuerdo de las cesantías Régimen Retroactivo el cual debe contener especificaciones del tipo de fondo, forma de retiro, beneficiarios y se está consultando a los diferentes fondos privados de cesantías el modo de consignación y manejo para estos. Este se presentará a las secciones del concejo en el mes de noviembre de 2011 para su aprobación y aplicación.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia:

RECURSOS A INCORPORAR A PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA -2011 A DICIEMBRE 31 DE 2010									
ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS	RESERVAS DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	INICADDADAD	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPOR AR			
816.758.687,00	0,00	178.444.482,00	37.393.868,00	600.920.337,00	600.920.337,00	0,00			

Al restar al total de los recursos existentes en tesorería, las Reservas de Apropiación, las Cuentas por Pagar y los Descuentos de Terceros, presentados en los formatos Sircvalle se determinó que la entidad cuenta con un superávit global de recursos por \$600.920.337, que se incorporó al presupuesto mediante acto administrativo No.001 de enero 3 de 2011, de la vigencia 2011 tal como lo manda la norma en materia presupuestal.

 Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:



PICHNIPIA DI PEZOIO

SEGUN ACIA								
		FONDOS						
MUNICIPIO	PROPIOS	ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRASD.E	TERCEROS	TOTAL	
Cuentas por pagar F26 A	37.393.868	0	0	0	0	0	37.393.868	
Reservas Presupuestales F26	0	0	178.444.482	0	0	0	178.444.482	
Fondos Estado del Tesoro F26	80.186.218	8.044.103	660.351.213	0	53.860.643	14.316.510	816.758.687	
Superavit ó Déficit	42.792.350	8.044.103	481.906.731	0	53.860.643	14.316.510	600.920.337	

SEGÚN FORMATO

		FONDOS					
MUNICIPIO	PROPIOS	ESPECIALES	SGP	REGALIAS	OTRASD.E.	TERCEROS	TOTAL
Cuentas por pagar F26 A	37.393.868	0	0	0	0	0	37.393.868
Reservas Presupuestales F26	0	0	178.444.482	0	0	0	178.444.482
Fondos Estado del Tesoro F26	80.186.218	8.044.103	660.351.213	0	53.860.643	14.316.510	816.758.687
Superavit ó Déficit	42.792.350	8.044.103	481.906.731	0	53.860.643	14.316.510	600.920.337

Al Evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determinó la existencia de excedentes de recursos propios por \$42.792.350, fondos especiales \$8.044.103 SGP \$481.906.731 y otras destinaciones específicas \$53.860.643 y terceros por \$14.316.510. Estos recursos fueron incorporados mediante acto administrativo No.001 de enero 3 de 2011.

La información rendida en lo correspondiente a la Ejecución presupuestal de Gastos está acorde con los requerimientos de la Contraloría Departamental, dándose un manejo adecuado del presupuesto

3.3 LEGALIDAD.

El plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo Valle "La voluntad de un pueblo hecha realidad: Todos por Restrepo". Esta formulado para un periodo de cuatro años, constituido para tratar consecuentemente los problemas generales que aquejan a la población, en el se plantean soluciones expresadas en programas, proyectos, metas, las cuales no expresan claridad para lograr los resultados.

Tiene un componente estratégico, misión, visión, cumple lo expresado en el artículo 339 de la Constitución Nacional al ser conformado por una parte general y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, pero no tiene claro un indicativo de medición de estos conceptos, aunque se pudo evidenciar que se hace consecuentemente un diagnostico de la realidad social, económica y financiera de la localidad.

Se pudo evidenciar que el plan de Desarrollo tuvo coherencia con el plan o programa de Gobierno inscrito en la candidatura y suscrito en la registraduria del estado civil por la Alcaldesa inscrita y posteriormente elegida.

El plan de Desarrollo tiene unos principios orientadores, objetivos estratégicos por ejes temáticos y por cada uno de los sectores, a su vez estos ejes le plantean vital



importancia a la convivencia y seguridad ciudadana, como también al bienestar y desarrollo social y unos perfiles de programas y proyectos.

Fue legalizado mediante acuerdo No. 007 de mayo 29 de 2008 y sancionado en junio 03 del mismo año, conforme al artículo 76 de la Ley 136 de 1.994, fue publicado conforme a la Ley los días 04 y 05 de junio de 2.008, fue aprobado en dos debates por el Honorable Concejo Municipal el 23 y 29 de mayo de 2.008.

Existe coherencia y compatibilidad entre el plan de Desarrollo del Municipio, con el plan de Desarrollo Departamental "Buen Gobierno con seguridad lo lograremos", ya que existe relación, la cual se puede visualizar a través del Decreto 3039 de 2.007 o plan Nacional de salud y el acuerdo 0425 de 2.008, expedidos por el ministerio de protección social, mediante esta normatividad el gobierno nacional estableció directrices y lineamientos de política a través de los cuales tanto el Departamento como el Municipio establecen objetivos, metas y estrategias para alcanzar los objetivos comunes de seguridad, estado comunitario, salud , educación, de que trata el plan de Desarrollo Nacional.

En relación con el alcance de la planeación de la entidad territorial como manda el artículo 32 de la Ley 152 de 1.994, se establece el principio de la autonomía en la búsqueda del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley, el ente local así haya demostrado autonomía tuvo en cuenta para la elaboración de su plan de Desarrollo, estrategias del Plan Nacional de Desarrollo garantizando así la articulación Municipal, Departamental y Nacional, ya que incluye políticas, programas y proyectos que financieramente están avalados Departamental y Nacionalmente.

Se pudo evaluar que tanto en el plan de Gobierno inscrito como en el plan de Desarrollo se presentaron coincidencias, sucedió en sectores como la capacitación de funcionarios en materias como la atención al público, derechos humanos, resolución de problemas, técnicas para desempeñar el puesto de trabajo, asesoría contable y tributaria.

En educación se apoya a la comunidad educativa con sus respectivas sedes con programas como por una convivencia escolar sana, se capacita en derechos y deberes basando la educación en una cultura democrática y de paz.

En el plan de Gobierno se dejo la cuenta denominada plan municipal de emergencias y desastres, para estar un poco más tranquilos con los aconteceres adversos provocados por la naturaleza, igualmente se expresaba en el plan de Gobierno sobre la participación de todos en un programa denominado Restrepo vive, como respuesta a la comunidad urbana y rural a los inconvenientes sorpresivos y catastróficos en su lugar de origen, pues bien en estos dos puntos del



programa de Gobierno no se incluyo como tal la cuenta denominada plan Municipal de emergencias y desastres y el programa Restrepo vive.

También en el plan de Gobierno se dice en el tema de vivienda que se realizara una encuesta para conocer el numero de desposeídos de vivienda en el Municipio, para tratar de darle solución a este inconveniente, en el plan de Desarrollo este punto no se evidencia como un proyecto o una actividad.

Se dice en el plan de Gobierno sobre las vías en mal estado y que se pavimentara, se hará reparación y mantenimiento de vías, en el plan de Desarrollo Municipal se le dio importancia al tema dejándolo consagrado en proyectos de inversión, teniendo como objetivo principal el mantenimiento y mejoramiento de las vías urbanas y rurales.

Se pudo verificar no solo la participación ciudadana en la formulación del plan de Desarrollo, tanto en mesas de trabajo con la comunidad, igualmente con representantes de las diferentes agrupaciones y asociaciones que aportaron para el discernimiento de las políticas públicas para ejecutar en la planeación a seguir y ejecutar, también igualmente se pudo corroborar la invitación del acompañamiento para el control social en las carpetas contractuales del programa por una convivencia escolar sana, cuyo proyecto apoyo logístico a la educación fue desarrollado en contratos de transporte escolar y de mochila escolar, como también en programa como Municipio amable y seguro con su proyecto vías seguras, así mismo en el programa de impulso a las MIPYMES y su proyecto de apoyo constitución y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a las modificaciones suscritas al plan de Desarrollo, la entidad no ha realizado, sosteniendo que de la manera como formulo y presento este no ha habido necesidad de realizar cambios en programas, proyectos, metas o ejes en dicho plan.

Sin duda alguna los contratos suscritos en las vigencias auditadas han sido objeto a nivel general producto de programas y proyectos derivados del plan de Desarrollo, como se dijo anteriormente tanto en salud, como en educación, infraestructura, capacitaciones, cultura, deporte, educación física y recreación, dieron lugar al discernimiento del plan de gobierno, plan de Desarrollo aprobado.

En relación con los análisis de conveniencia y estudios previos tuvieron concordancia con lo pactado en los objetos contractuales, estos a su vez plantearon las situaciones de obligaciones pactadas que fueron objeto del cumplimiento de los planes y programas resultantes del estudio hecho de las necesidades de la población.

ASPECTOS LEGALES DEL BANCO DE PROYECTOS



Creado mediante Acuerdo No 160 del 9 de mayo de 1997, su creación está legalizada mediante dos debates presentados en la entidad edilicia el día 7 de mayo y 9 de mayo de 1997, fue sancionado por el alcalde de la fecha.

Cumple lo ordenado y normalizado en la Carta magna en el Articulo 313 numeral 06, así mismo con lo dispuesto en el Articulo 49 numerales 3 y 4 de la Ley 152 de 1994, este se presenta como lo dice la Ley a mas tardar 3 años después de haber entrado en vigencia esta Ley 152 de 1994. Se evidencio que el banco de programas y proyectos de Restrepo Valle se encuentra permanentemente en calidad de actualización.

El acuerdo está conforme con los requerimientos legales ya que tiene la parte motiva y la parte resolutiva del acuerdo, tiene los fundamentos que hacen que este conforme a lo exigido administrativamente.

La entidad tiene actualmente un manual de operaciones del banco de proyectos emitido en julio del 2.011, esta socializado para todos los secretarios de despacho, pero este debe ser estudiado por dichas jefaturas, ya que se pudo evidenciar que la secretaria financiera emitió un programa de honorarios y un proyecto de honorarios que no se encuentra radicado en el plan de Desarrollo, este realmente se radico como programa asesoría jurídica, proyecto apoyo, asesoría y orientación a las dependencias de la Administración Municipal, eje (5) sector (5.3) denominado fortalecimiento institucional.

Como también existe un programa de la secretaria de bienestar social que llama "La educación como desarrollo social, económico y ambiental, este programa tiene un proyecto "Asistencia de la educación en Municipio de Restrepo, este proyecto no se encontró radicado con este nombre en el plan de Desarrollo, sino que fue radicado con un nombre diferente, eje 2 sector 2.1, proyecto ampliación de cobertura acceso y permanencia, se encontró en el banco de proyectos.

LEGALIDAD CONTRATOS

Suscribe la entidad los actos administrativos por medio del cual se aprueban las garantías únicas de los contratos, lo que conlleva unas pólizas convenientes para la entidad al momento de hacerlas efectivas, además es importante para el cumplimiento de los proyectos tener contratos asegurados.

Tanto el manual de contratación de la entidad, como el de interventoria, como se pudo ver en algunas minutas contractuales están desactualizados, les falta congregar en sus textos la normatividad vigente a la fecha. Se evidencio en algunos contratos en los cuales existen disposiciones de acuerdos del concejo que no están vigentes en el momento.



De acuerdo a los diferentes programas y proyectos formulados e implementados en las vigencias auditadas, se escogió una muestra de contratos suscritos y ejecutados de los cuales se escogió una muestra de veintiocho contratos, doce del año dos mil nueve y dieciséis de dos mil diez, en los cuales se detectaron algunas deficiencias de tipo formal en las diferentes etapas contractuales, tomando tipologías en prestación de servicios, convenios interadministrativos, obra pública, como insumo para ejecutar el plan de Desarrollo.

No se estableció cronograma de actividades en la etapa precontractual, lo que evidencia desorden en la ejecución de los contratos en el tiempo para desarrollar los proyectos.

En la etapa contractual se verifico que en las actas finales los contratos no refirieron la última actividad realizada, importante para demostrar la manera como se ejecuto el contrato producto del proyecto.

Las actas de liquidación de los contratos en algunos casos no especifican todos los pagos hechos en la ejecución de estos, lo que puede acaecer que se susciten acciones que deparen en situaciones que perjudiquen terminar los proyectos en su conjunto.

Fue verificada la publicación de los contratos, tanto por bando como en gaceta e igualmente por diarios de amplia publicación, entregando transparencia a los programas y proyectos que se desarrollaron contractualmente.

Se verifico en las carpetas de los contratos que existen los pagos con lo cual se prueba que los programas no presentan por este concepto inconvenientes para su cumplimiento.

Aunque se evidencio en la práctica el seguimiento de los contratos que desarrollan programas y proyectos, se observo que la supervisión e interventoria de los contratos es deficiente, ya que expresan el cumplimiento de los mismos, pero se debe ampliar estos conceptos para expresar la calidad del trabajo realizado, porque sin duda alguna la claridad conceptual y el alcance de la extensión y profundidad con que el supervisor e interventor realice y ejecute durante todo el proceso contractual esta labor, no solo indicando la ejecución de las obligaciones pactadas por las partes sino su eficacia en el cumplimiento de este trabajo incide en poder afirmar el cumplimiento de los contratos que desarrollan dichos proyectos dado que con la nueva Ley anticorrupción los castigos por incumplimiento de sus obligaciones generan inclusive inhabilidades y sanciones drásticas por no desempeñar debidamente esta función.

IMPACTO



Se verifico en el sector educación que hubo un trabajo tanto en los programas y proyectos ejecutados en las sedes educativas apoyadas e instituciones educativas fortalecidas, esto redundo en el beneficio para los estudiantes, tanto en la parte urbana como en el sector rural del municipio.

Fue evaluado el programa por una convivencia escolar sana, con su proyecto Apoyo logístico a la educación en el Municipio, se escogió por que tradicionalmente esta localidad ha tenido una deserción escolar que no ha permitido que sus niños y adolescentes tengan un buen nivel educativo y cultural, por ello se eligió estos puntos del plan de Desarrollo.

Se evaluaron los contratos concernientes al aporte que se hizo en los gastos de transporte escolar a los estudiantes de las diferentes Instituciones educativas de la localidad encontrando en el convenio interadministrativo No. 007 de 2009 que se transporto estudiantes ante todo de los grados sexto al once de la Institución educativa José Félix Restrepo de la concentración escolar urbana y de la gran Colombia, en total 131 estudiantes de veredas como aguamona, agrado, alto del oso, alto sabaletas, buen vivir, cachimbal, calimita, el diamante, hacienda taboga, Jiguales, la chilita, la guaira, la independencia, la Italia, la palma, loma larga, parcelación el lago, puente tierra, rio grande, santa rosa, tres puertas, villa mercedes, sabaletas. Se evita deserción escolar en estas zonas de alumnos de condición económica difícil.

Del convenio interadministrativo No. 008 de 2009 fueron beneficiados con transporte escolar 50 estudiantes de la Institución educativa Teodoro Munera Hincapié de las veredas de las brisas, el porvenir, alto del oso, el jardín, comprendidos del grado primero al grado noveno.

Del convenio interadministrativo No. 005 de 2009 suscrito con la institución educativa Julio Fernández Medina el subsidio de transporte fue de 9 estudiantes de la vereda aguamona, de 8 estudiantes en el lago calima, de 7 estudiantes en puente tierra, de 20 estudiantes en la vereda muñecos, de 4 estudiantes en la vereda cordobitas, de 40 estudiantes en la vereda aguacate, de 6 estudiantes en la vereda tres puertas, de 3 estudiantes en la vereda la palma, de 3 estudiantes en la vereda chontaduro, de 6 estudiantes en la vereda Riogrande. El subsidio fue para 106 estudiantes.

Del convenio interadministrativo No.006 de 2009, suscrito con la institución educativa José Acevedo Y Gómez se beneficiaron del servicio de transporte escolar de veredas como tableros, la guaira, el alto de la leche, puerta negra, el lavadero del 40, Albania un total de 60 estudiantes.

En veredas como la Yolomba, el trapiche, tragedias, el barranco un total de 45 estudiantes.



El número de estudiantes aumento desde 90 a 105, debido a que algunos conociendo el beneficio del transporte decidieron regresar a la institución educativa.

También se escogió el programa Municipio amable y seguro, proyecto vías seguras, el cual pretendió satisfacer las necesidades de ubicar señales verticales urbanas, en ángulo de hierro, contribuyendo con ello a reducir el índice de accidentalidad en el municipio de Restrepo, buscando cumplir con un objetivo social de la actual administración.

Se evaluó el contrato de obra pública No. 0020 de 2.009, en el cual se Instalaron y suministraron 57 señales verticales urbanas de acuerdo con las especificaciones del manual de señalización del ministerio del transporte y la secretaría de gobierno y de infraestructura y servicios públicos, pero realmente no se puede afirmar que la ejecución del proyecto mencionado tuvo el impacto esperado, ya que si se mira el problema integralmente, la sola señalización aunque contribuye a mitigar el problema, no tiene la capacidad para responder por la accidentalidad vial, dado que durante el periodo 2006-2007, la accidentalidad vial disminuyo al pasar de 18.9 a 12.6, mientras que para el periodo 2.007-2.008, el fenómeno de la accidentalidad vial se incremento a 43.8 en 2008 y 2009.

Para el año 2010 se miro el programa Impulso a las MIPYMES, proyecto Apoyo constitución y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas.

Se observa que el Municipio no tiene mucha y variada capacidad laboral para brindarles a sus ciudadanos en esta materia, ya que el nivel educativo profesional es poco, a nivel general se observa que ha sido un Municipio agropecuario, por ello este programa y proyecto fue interesante hacerle seguimiento, se vio el contrato de prestación de servicios numero 0034 de 2.010, encontrando que el contratista producto de la capacitación recibida realizo trabajo con la Alcaldía y de su labor de trabajo produjo resultado en 18 quejas recibidas, 06 actas de compromisos, 07 actas de conminación, 06 actas de conciliación, 13 constancias varias, 40 citaciones, 06 declaraciones juramentadas, atención al público, radicación entrada y salida de correspondencia, denuncias por perdida de documentos 50, conduces 12, apoyo en la elaboración de los informes con destino a las entidades de control, coordinación de capacitaciones como cursos de sistema básico y avanzado. Por lo que la entidad aduce en estas actividades realizadas, la contratista ha sido un gran apoyo a la gestión administrativa, pero no se hace un comparativo en lo que la entidad administrativamente ha mejorado para cualificar o cuantificar el impacto.

Se observo la orden de servicio No. 062 de 2010, Apoyo al centro microempresarial a través de capacitación en cosmetología capilar en el centro microempresarial de Restrepo.

Con esta capacitación teórica práctica de personas que asistieron a estos cursos micros empresariales se logro entregarles a estas personas mecanismos para



formar su microempresa y así lograr laboral y económicamente un apoyo para su sustento diario en esta zona donde existe poca demanda laboral desde el punto de vista de conseguir trabajo, de esta orden asistieron al curso microempresarial 38 personas, Igualmente sucedió en cursos donde se capacito en diseño grafico y estampado.

También se observo el contrato de prestación de servicios No. 026 de 2010, cuyo programa la educación como desarrollo social, económico y ambiental, proyecto, apoyo del plan de educación ambiental del Municipio de Restrepo, que desarrolla proyecto ambiental escolar, para esto se realiza talleres tanto con docentes, estudiantes e instituciones, analiza los potenciales y necesidades municipales en el tema ambiental, unifica el concepto de educación ambiental en Restrepo.

El resultado es el registro en el Municipio del trabajo en comunidad ambiental y orientación en la misma, la educación ambiental se convierte en una herramienta útil y necesaria en la formación de las generaciones futuras con responsabilidad

ética sobre su ambiente y sobre la necesidad de fortalecer la ancestralidad y su identidad cultural como muestra de un proceso educativo.

Igualmente se analizo el programa calidad de vida para nuestros niños, niñas y adolescentes, proyecto todos protegidos en el Municipio de Restrepo, contrato de prestación de servicios profesionales No.0002 de 2010.

En relación con la evaluación y seguimiento de este contrato se pudo constatar que se contrato una profesional de la psicología, se brindo asesorías, orientación psicológica, continuación de procesos psicológicos, apertura de historias para identificar problemáticas y darle un fortalecimiento a las relaciones familiares y personales, teniendo una duración de una a seis consultas con un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos por consulta. Realmente no tiene una evaluación y seguimiento debido ya que no establece un impacto real del contrato ni a cuantas personas y familias beneficio, solo establece que se hicieron asesorías psicológicas, apertura de historias a un número no determinado de personas no está totalmente cuantificado.

PROCESOS JUDICIALES.

En cuanto a los procesos judiciales se pudo determinar lo siguiente:

Se encontraron 11 acciones populares los cuales se hallan en alegatos de conclusión 2, pacto de cumplimiento 4, pruebas uno, contestación de la demanda 4, estando en primera instancia todos los procesos, 5 en el juzgado segundo administrativo de Buga, y 6 en el juzgado primero administrativo de Buga.



Existe una sentencia ejecutoriada de nulidad y restablecimiento del derecho en el juzgado segundo administrativo de Buga el cual se pago por parte del municipio el valor de \$43.838.309. Suma pagada el 15 de febrero de 2.011.

La alcaldía ha incoado una acción de repetición por este proceso contra el ex alcalde Arley Ospina Noreña el 8 de agosto de 2011 esta acción se encuentra en el juzgado segundo administrativo del circuito de Buga.

La entidad se ha defendido de las demandas maniobradas en su contra, se evidencia en los expedientes judiciales administrativos la presentación de alegatos de conclusión, inspecciones judiciales, contestación de demandas, audiencias de pactos de cumplimientos.

Se apropio para pagos de sentencias y conciliaciones en el 2009 \$40.283.270, Para el año 2010 \$26.121.406 y en el 2011 \$45.930.114.

3.4 QUEJAS

Se entrega por parte de la Contraloria General de la República traslado por competencia código numero 2011-17706-80764-OS, del 17 de mayo de 2.011 en la cual se dice que el Municipio de Restrepo Valle del Cauca en su rendición de cuentas entregada no contiene reporte en cifras, sino en porcentajes, respecto a los costos de lo que se ha hecho en el Municipio.

Sobre lo anterior, la entidad para el año 2009 y 2010 efectuó la rendición de cuentas basada esta en lo referente a lo gestionado en los diferentes programas y proyectos y los resultados de la ejecución de estos tanto en salud, educación, capacitaciones agrícolas, ganaderas, de microempresas, infraestructura y de servicios públicos.

Revisada la rendición publica de cuentas de las vigencias 2009 y del 2010, se encuentra que hubo en este informe porcentajes y cifras tanto de recursos del Municipio, como también de recursos Departamentales y Nacionales sobre ejecución de estos en las necesidades de la población lo cual se puede corroborar en lo pertinente al contenido en este informe en la parte concerniente a este punto, obviamente que en la rendición de cuentas públicas la entidad debe absolutamente colocar exactamente en cifras sobre todo el resultado de la labor administrativa que se ha ejecutado en toda la vigencia, por ende la entidad debe mejorar en este acápite su rendición publica de cuentas.

Por CACCI 12481 –QC-112-2010 la Contraloria Auxiliar para comunicaciones y participación ciudadana acusa recibo de traslado de queja realizado por el Doctor Luis Fernando Restrepo Guzmán, Contralor Auxiliar Para sector descentralizado, los hechos denunciados en la queja del asunto tienen que



ver con cobro de honorarios de ex concejal del municipio de Restrepo Valle siendo simultáneamente funcionario de la empresa TEMPO AGUAS LTDA.

Carlos Hernan Cano Ospina fue sancionado por el Honorable Consejo de Estado el día 04 de febrero de 2.010,en su sentencia el máximo tribunal de lo contenciosos administrativo, se refiere claramente al artículo 45 numeral cuarto de la Ley 136 de 1.994, en el que celebrar contratos o realizar gestiones con personas naturales o jurídicas de derecho privado que administren, manejen o inviertan fondos públicos procedentes del respectivo municipio o sean contratistas del mismo o reciban donaciones de este, esta situación fue la que le creo por incompatibilidad la perdida de investidura del concejal.

A nivel fiscal La Ley 610 de 2.000, exige unos requisitos fundamentales para que un funcionario sea agente determinante de presunto detrimento patrimonial, es determinante ser gestor fiscal, para serlo debió ser un ejecutivo que en el momento tuviera en esta empresa tempo aguas un cargo del nivel ejecutivo, o en su defecto tuviera el poder suficiente para que una decisión suya en la empresa diera lugar a producir un hecho que en este caso perjudicara a la entidad o corporación pública, porque hay diferencia en la falta disciplinaria sancionada, ya que esta procede taxativamente y directamente de la violación de una norma que expresamente consigna como falta grave la incompatibilidad de un concejal, y otra situación es el detrimento patrimonial a una entidad del Estado, o una corporación administrativa pública, ya que en este caso se tiene que probar claramente el detrimento patrimonial al estado, y en este caso no existen los elementos que configuren el haberse ejecutado esta situación, ya que ni el Municipio de Restrepo, ni la corporación administrativa concejo municipal, sufrieron detrimento por esta situación, porque no está probado, sobre la suscripción y ejecución de este contrato, como ya se dijo una cosa es la falta disciplinaria y otra situación es el detrimento patrimonial, que en este caso no existió, ya que el contrato fue ejecutado y no ha habido quejas o inconsistencias en referencia al cumplimiento de este.

El consejo de Estado no se refirió en ningún momento a una falta de tipo fiscal, ni tampoco a detrimento patrimonial, ni menoscabo o pérdida de recursos o mal utilizados para el concejo municipal, como tampoco para la alcaldía de Restrepo, como tampoco su sentencia es retroactiva, por lo anteriormente dicho se considera que al ser esta conducta típicamente administrativa disciplinaria taxativa al violar gravemente el régimen de incompatibilidades de un concejal, pero al no reunir los elementos de que trata la Ley 610 de 2.000 en materia de falta fiscal, se considera que dicho señor no es sujeto activo de detrimento patrimonial a las entidades públicas predichas.

En el transcurso del proceso de ejecución de la auditoria el equipo auditor tuvo conocimiento referente al suministro, montaje y puesta en marcha del sistema de potabilización de agua de rio (ACUAPALTRES), en el corregimiento



de tres puertas, situación que ha creado inconvenientes dado que actualmente tiene inconvenientes para funcionar.

Mediante oficio externo No. 1266 de 2.011 se le interrogo a la administración y se le exigió claridad, respuesta y solución de esta problemática, se pudo discernir que el corregimiento de Tres puertas del Municipio tiene en funcionamiento el acueducto Acuapaltres con su respectiva bocatoma, desarenador tanque de almacenamiento, y redes construidas por el PARA, a pesar de ello, para una toma de muestras de agua realizada por la unidad ejecutora de saneamiento, el acueducto no tenía la producción de agua apta para el consumo humano.

La alcaldía busco un sistema de potabilización que cumpliera con las características técnicas y económicas requeridas, para tratar el 40% del agua utilizada por los habitantes y destinada para el consumo humano, de acuerdo a la actualización de estudio, realizado por el comité de cafeteros en el año 2007.

En ese sentido, el Municipio en el año 2009, con recursos del Sistema General de Participaciones, saneamiento básico, destinación especifica, suscribió el contrato de

obra numero 035–2.009, con la firma Tecniquimicos E.U. con el fin de lograr la instalación de un sistema de potabilización automático de agua de rio por un valor de \$68.884.344, referente a un flujo de diseño de cinco litros por segundo, suficientes para el suministro de agua potable para el consumo de los habitantes del sector, de acuerdo a los estudios realizados por la secretaria de planeación, vivienda y desarrollo municipal.

El objeto del contrato expresa, que el contratista se obliga para con el Municipio al suministro y puesta en marcha de un sistema de potabilización automático de agua de rio en la vereda tres puertas, acueducto Acuapaltres, conforme con los parámetros establecidos en el Decreto 1575 de 2007.

El contrato cumplió con el plazo pactado establecido, se socializo y capacito en el manejo a la comunidad en la caseta comunal de la vereda la palma, se les entrego el manual de operación del sistema, se liquido, hubo informe de interventoria con recibido a satisfacción de la comunidad.

Al tiempo se saca de línea el sistema, se argumenta que este no funcionaba, producto de ello el 24 de febrero de 2.011, asisten las autoridades municipales con el contratista, el fontanero del acueducto y un representante de la junta de aguas de la región, se concluye que la planta no funciona por habérsele conectado un flujo mayor al diseño, la empresa no se hace responsable del daño del sistema por fuera de los parámetros técnicos del diseño, el sistema de potabilización está concebido para el consumo humano para los habitantes del sector hasta por seis litros por segundo, suficiente para el suministro de los habitantes del corregimiento, ya que se concibió para el suministro humano y se está utilizando en un 60% en actividades



agrícolas, se planteo hacer un seguimiento de consumo de agua por parte de la comunidad, pero se siguió utilizando en un alto porcentaje para labores agrícolas, el contratista dice estar dispuesto en la búsqueda de la solución, sugiere acompañamiento con funcionarios de la alcaldía, de la junta de agua para capacitar y concientizar a la comunidad sobre el uso racional del agua.

En auditoria especial realizada al sistema general de participaciones en la vigencia 2010, por parte de la Contraloria general de la república se reviso este contrato, conceptuaron que revisados los términos de la propuesta presentada y se comparo con las ejecutadas en sitio y se ajustan; En el momento se está concertando con la comunidad ya que reciben agua tres días a la semana.

El 15 de septiembre de 2011, hubo reunión entre la alcaldía y la firma Tecniquimicos E.U., se concertó una solución definitiva del problema colocando de nuevo en funcionamiento la planta, concientizar a la comunidad en el consumo racional del agua, concientizar a la comunidad en la regulación del agua para actividad agrícola.

Al Municipio le incumbe de una vez por todas solucionar esta situación, ya que la entidad debe quedar advertida que puede verse inserta en una situación disciplinaria, fiscal, además de remediar con la comunidad el inconveniente presentado y definitivamente quede corregido el impase presentado y surtir la necesidad para toda la población.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Resolución Reglamentaria No.100-28.02 13 de 2008 realizó la revisión de la cuenta consolidada a la vigencia 2010 dentro del proceso auditor, a través del Manual para la Revisión y Calificación de la cuenta y de conformidad con la gestión reflejada en la información reportada por la entidad vigilada, se valora cada uno de los elementos teniendo presente la aplicación de los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para cada uno de ellos.

Se evaluó la cuenta obteniendo la siguiente calificación:

VIGENCIA 2010

VIOLITOIA 2010								
ENTIDAD REVISADA Y EVALUADA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE RESTREPO								
ÁREA EVALUADA	ÁREA EVALUADA PUNTAJE MÁXIMO REPRESENTATIVI DAD DENTRO DEL PARA EL LOGRO D OBJETIVO DEL OBJETIVOS MISION ÁREA Y ADMINISTRATI							
MISIONAL	60		46					
Gestión Institucional	35	27,3						
Información Operativa	10	8.7						



Planes o convenios de mejoramiento con Entes de Control	5	3,5	
Gestión Ambiental	10	6,5	
ADMINISTRATIVA	40		31,02
Administración Talento Humano	9	6,5	
Administración del recurso físico	6	4,9	
Evaluación de los trámites judiciales	2	1,55	
Ejecución Presupuestal (comprende la actividad contractual) y de la Tesorería	12	9,1	
Proceso Contable	8	6,87	
Oficina de Control Interno	3	2,1	
TOTALES	100		77,0
PRONUNCIAMIEN	TO SOBRE LA	A CUENTA	
El pronunciamiento de la cuenta rendida se emite cor			
sumando los puntajes asignados a cada actividad eva	PUNTOS	1	
obtener la calificación que determine el fenecimiento cuenta así:	DE 70 PUNTOS EN ADELANTE	FAVORABLE	

Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de la vigencia 2010 la cual fue de 77 puntos, lo que lleva a la Contraloría Departamental del Valle a emitir su concepto Favorable de la Rendición de la Cuenta 2010.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

El Municipio de Restrepo para el 2009 informa al Contralor Departamental del Valle sobre la rendición publica de cuentas de dicho año, esta rendición tuvo lugar en el salón parroquial el jueves 27 de mayo de 2010 a las 9: A.M., fueron invitados el comando de la policía de Restrepo, el Hospital San José, Cafioccidente, cuerpo de bomberos, cooperativa de ahorro del Valle, banco Davivienda, Acuavalle, emisora comunitaria 89.0, defensa civil, cruz roja, Coomeva, notaria única municipal, empresas como pollos bucanero, Smurfit cartón de Colombia, inforesca, forcol, juzgado promiscuo municipal, gobernadores indígenas, universidad Uniciencias, instituciones educativas Jorge Eliecer Gaitán, José Félix Restrepo, Julio Fernández Medina, Teodoro Munera Hincapié, José Acevedo y Gómez, como también se invito a otros estamentos sociales del Municipio, a la población en general, de la parte rural, de veredas, de corregimientos, de los diferentes barrios y juntas comunales del municipio.

En esta rendición de cuentas se dijo de la sala de urgencias exigida y solicitada por la comunidad gestionada por cuenta del gobierno departamental, el mejoramiento de las vías secundarias y terciarias del sector rural del municipio en convenio con el ministerio del transporte a través de Invias, se hablo sobre la secretaria de infraestructura haciendo construcción y mantenimiento de edificaciones y estructuras municipales, la puesta en marcha de las empresas de servicios públicos de Restrepo EMRESTREPO S.A. E.S.P. Y la empresa de aseo Restrepo limpia S.A. E.S.P., como algunas obras y acciones con las que el municipio se favoreció notablemente en el 2.009, así mismo en el régimen subsidiado hubo cubrimiento en los niveles uno y dos del 96% del régimen subsidiado en salud con las ARS



Caprecom, Cafesalud, se ha recuperado el espacio público como fórmula de mejorar la movilidad en la zona urbana del municipio. En el Sisben se logro la depuración y actualización en la aplicación del sisben II, se realizo el proceso de encuestas y censo para el Sisben III, aplicación que permitió actualizar la base de datos, llegando efectivamente a las familias del nivel uno y dos logrando beneficios de los programas sociales del gobierno central para las familias más necesitadas.

Se capacito para el trabajo a más de seiscientas personas permitiendo la conformación de varias microempresas en manicure, pedicure, peluquería, modistería y sistemas.

La comisaria de familia tuvo el proyecto todos protegidos que velo por la atención integral de niños, niñas, y adolescentes victimas del maltrato infantil, se fortaleció la red del buen trato, actualmente se cuenta con 19 nodos rurales, personas que sirven como enlaces entre su comunidad y la comisaria de familia en casos de maltrato, equipo que ha tenido seis talleres de capacitación, se otorgaron mediante restablecimiento de derechos 35 subsidios de transporte para atención en salud a madres de cabeza de hogar portadoras del VIH, 15 subsidios de transporte para atención en salud a niñas, niños y adolescentes, 30 subsidios alimentarios en mercados para grupos familiares de población desplazada, lo mismo que 35 kits de higiene oral.

En educación superior pública, se gestiono capacitación a nivel profesional con el Sena en la tecnología de administración de empresas para un total de 59 beneficiarios de los cuales 33 recibieron subsidio.

En relación con la rendición publica de cuentas del 2010 el Contralor Departamental del Valle fue informado de esta el 25 de abril de 2011, igualmente se le invito a las entidades cívicas, sociales, al concejo municipal, a la personería municipal, Instituciones educativas, a la población tanto de la parte urbana como rural, a organizaciones no gubernamentales, esta fue rendida a la comunidad el día 08 de abril de 2.011 a las 9:A.M. en el salón parroquial nuestra señora del Carmen.

Se inicia observando que en el desempeño fiscal el municipio ocupaba el puesto 42, a 2.010 se está Departamentalmente entre los primeros 20 puestos y a nivel nacional entre los primeros 500, también se rinde que el municipio a 2.010 a 31 de Diciembre quedo a paz y salvo con la deuda que se tenía desde el 2.002 con Infivalle, se hicieron campañas de sensibilización con la comunidad, producto de ello se incremento en un 86% el recaudo del impuesto predial.

En cuanto a conceptos de impuestos hubo cumplimiento de metas en predial unificado 103%, en industria y comercio 157%, en avisos y tableros 120.26%, en sobretasa a la gasolina 103.78%, también se logro que la entidad financiera Davivienda hiciera la devolución total de los dineros correspondientes al hurto cibernético ocurrido a principios del año 2.009 por valor de \$282.252.256, así mismo



el ministerio de hacienda condono en su totalidad un crédito por la suma de \$120.000.000. De pesos, como premio al buen desempeño en la ejecucion de obras en vías terciarias.

En relación con los servicios públicos, una vez aprobados por el concejo municipal, ante la iniciativa de la administración, en convenio con ACUAVALLE, EMRESTREPO y RESTREPO LIMPIA, se giraron para subsidios la suma de \$193.323.468, beneficiando a la comunidad de los estratos 1, 2 y 3 del Municipio de Restrepo Valle.

En el último semestre del 2.010 se hicieron reuniones con un equipo de trabajo de la C.V.C. para hacer los ajustes correspondientes al E.O.T. Considerando las recomendaciones en cada una de las dimensiones o sectores comprendidas en el E.O.T. La base de datos del Sisben III fue validada por planeación Nacional con una población de 14.234 y posterior al censo mediante solicitud por demanda, se han ingresado 800 personas.

Realizaron convenio con Comfandi para dictar talleres de emprendimiento empresarial, teniendo como beneficiarios alrededor de 500 personas.

Se efectuaron 24 capacitaciones con 411 productores promoviendo y fomentando las actividades agropecuarias en diferentes tecnologías y practicas sostenibles para manejar cultivos y producción animal en ganadería, manejo de aves, manejo de frutales, manejo de la hormiga arriera.

En todo caso llama la atención con respecto a la rendición pública de cuentas que la entidad en este informe no solo presente los impactos positivos que ella ha tenido y a cumplido durante cada una de las vigencias, sino que es de advertirle al Municipio que también debe de referenciar los impactos negativos en este informe, en relación con aquellos programas y proyectos que no se hayan cumplido, o que la meta de cumplimiento ha sido deficiente y explicar las circunstancias que han incidido en la observancia de esta situación.



4. ANEXOS

- Dictamen Integral Consolidado
 Cuadro Resumen de Hallazgos
 Estados Contables



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora
MARIA SAIDER VALENCIA DE ECHEVERRY
Alcaldesa Municipal
Restrepo

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular a la Administración Central del municipio de Restrepo.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de 2009 y 2010, y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal de la entidad, rindió la Cuenta Anual consolidada por las vigencias fiscales de 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones orgánicas No.100.2802-13 del 05 de diciembre de 2007 y No. 100.28.02-13 del 18 de diciembre de 2008, respectivamente.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas es Favorable con Observaciones y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados es Razonable con Salvedades, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad para las vigencias fiscales correspondientes a 2009 y 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2009 y 2010 es **Favorable con Observaciones**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 82% y 85% respectivamente, como resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

VIGENCIA 2009

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL									
CONCEPTOS			CALIFICACION						
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN		FAVORABLE							
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES							
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE								
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%					
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	108	86						
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	46	44	82%					
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70	50						

VIGENCIA 2010

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL									
CONCEPTOS			CALIFICACION						
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN			FAVORABLE						
OPINION ESTADOS CONTABLES		RAZONABLE CON OBSERVACIONES							
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE								
CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%					
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	108	90						
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	46 42 8							
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	70 56							



El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2009 y 2010 presenta variación mejorando con relación al año anterior en la cual el concepto era desfavorable.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, el dictamen sobre los estados financieros es **Razonable con Salvedades** a diciembre 31 de 2009 y 2010, los resultados de sus operaciones y los Flujos de Efectivo para los años terminados, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y expresadas en el anexo 2 del presente informe.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el 2009 y 2010 presenta variación, con relación al año anterior en la cual la opinión es negativa.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron veintidos (22) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-02 13 de diciembre 18 de 2008.

ANTONIO MORENO RUMIE

Contralor Departamental del Valle del Cauca (e)



130-19-11

OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctora María Saider Valencia De Echeverry Alcaldesa Municipal Restrepo-Valle del Cauca

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2009 y 2010

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de la ENTIDAD, a través del examen del Balance General a 31de diciembre de 2009 y 2010 el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2010 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permitan sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables.



Se observa que los activos fijos del Municipio, no han sido ajustados a su valor actual, desde el 2004 incumpliendo de esta manera la norma contable referida; al respecto se deben efectuar los avalúos correspondientes y ajustar los estados Financieros con las desvalorizaciones o valorizaciones resultantes.

Se observa también que algunos bienes inmuebles que han sido cedidos al Municipio, aunque están reconocidos en la contabilidad no presentan culminadas las gestiones de traspaso de la propiedad.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el Municipio de Restrepo, obtuvo una calificación 4.0 puntos ubicándose en el rango que se considera satisfactorio.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría la opinión de los estados contables del Municipio de Restrepo al 31 de diciembre de 2009 y 2010 es, **Razonable con Salvedades.**

Atentamente,

MANUEL DE JESUS MADRID PINILLA Contador Público Tarjeta Profesional No.32726-T



130.19-11

		DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO						
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL		
	GESTIÓN									
1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO Ambiente de Control El comité de ética no está cumpliendo con las funciones que le corresponden, para el año 2009 estuvo activo durante los 3 primeros meses del año, de este periodo en adelante no continuo operando, como se evidencia en la vigencia 2010. Existe comité de Control Interno pero no se reunió durante los años 2009 y 2010. No realizaron capacitaciones sobre el MECI en todos los componentes de Modelo ni elaboraron un programa de socialización que incluyera a todos los funcionarios y contratistas de apoyo de la administración municipal durante la vigencia 2010 con el fin de mantener y fortalecer el modelo estándar de Control Interno.	Mediante oficio MRV-1306 /2011 la administración acepta las observaciones y expresa que ya ha iniciado las acciones correctivas para algunos puntos relacionados con el sistema de control interno.	Aceptan la observación	x						
2	Desarrollo de Talento Humano Durante ambas vigencias no elaboraron plan anual de capacitación, ni plan de inducción, Reinduccion, salud ocupacional, y Bienestar Social.		Aceptan la observación	х						
3	Evaluación Independiente E n la administración municipal planifican, documentan y realizan todos las actividades inherentes a las auditorías internas, se remiten a la alta dirección los seguimientos a los planes de mejoramiento suscritos como producto de estas, observando un bajo cumplimiento de las acciones correctivas y no toman decisiones para que estos se cumplan ni se aperturar procesos disciplinarios.	observaciones y expresa que ya ha iniciado las acciones correctivas para algunos puntos relacionados con el	Aceptan la observación	x						



	,	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN		TIF	PO D	Е НА	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
4	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La estructura organizacional está compuesta por la estructura u organización interna de la entidad, por su planta de cargos y por el manual específico de funciones y competencias laborales, se define a partir de los procesos y procedimientos que conforman el Modelo de Operación y que permiten cumplir los objetivos institucionales. No actualizaron el organigrama de la administración con base en el modelo por procesos.	Mediante oficio MRV-1306 /2011 la administración acepta las observaciones y expresa que ya ha iniciado las acciones correctivas para algunos puntos relacionados con el	Aceptan la observación	x				
5	PLAN DE DESARROLLO Algunos proyectos incluidos en el plan de desarrollo 2008-2011 no tienen valor presupuestado que garantice su ejecución. Lo anterior demuestra deficiencias en la formulación de los proyectos incluidos en el plan de desarrollo al no contener el costo aproximado de ellos , si en el estudio y elaboración del proyecto no realizo el cálculo de cuanto me vale , estoy improvisando y no formulando con los requisitos exigidos para su radicación en el Banco de Proyectos y posterior inclusión en el plan de tal manera que la planeación financiera del plan de desarrollo queda incompleta al no incluir valores en los proyectos que si requieren inversión pública ni especificar con que recursos los voy a financiar.	Manifiestan que si tienen el costo al momento de radicarlos en el Banco pero que posteriormente trasladan los recursos y por eso queda en cero.	Pero de todas formas estas falencias no se deben presentar porque lo correcto es retirarlos del Plan ajustando el plan de desarrollo.	x				
6	BANCO DE PROYECTOS No actualizan al menos cada dos años o retiran del Banco de Proyectos, aquellos proyectos que en ese plazo no hayan sido actualizados como lo estipula el literal del artículo sexto del Acuerdo de creación del Banco de proyectos.	·	Se mantiene la observación	х				
7	PLAN DE DESARROLLO En el formato F 17 del plan de desarrollo rendido a la Contraloría se observa en el proyecto No.20090766060091 denominado "Construcción y adecuación entrada principal "aparece el valor presupuestado en cero, solicitada la	se pretendía adicionar recursos de	. Se mantiene la observación porque si los recursos los trasladan para otro proyecto se	x				



		DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO						
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL		
	radicación al Banco de proyectos se observa que el Proyecto tiene un valor de \$1'020.000, pero la administración tomo la decisión de no ejecutar el proyecto de mejora y adecuación de la calle de la entrada principal del municipio, haciendo un traslado presupuestal y dejando en cero la apropiación para este proyecto en el 2010. Similar situación presentan varios proyectos en cero, observando que la administración no ajusta el plan de desarrollo en relación a los proyectos que no va a ejecutar.	cumplir con las actividades de los proyectos se trasladaron.	debe cancelar este mismo y no dejarlos sin valor al momento de rendir el plan en el formato F 17.							
8	ACTOS ADMINISTRATIVOS En el Decreto N.o1 de enero 3 de 2011, de adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2011 invocan como fundamento legal el acuerdo No.015 de noviembre 27 de 2008 y este decreto ya no está vigente, culmina el 31 de diciembre de 2009, el vigentes es el Acuerdo No.015 de noviembre 30 de 2010.	error involuntario no se corrigió la		х						
9	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS El manual de procedimientos de la alcaldía esta desactualizado porque no está acorde al mapa de procesos.	Se realizaran los ajustes y actualizaciones de los manuales según las exigencias de la Ley 909 de 2004. Teniendo como base de referencia el instructivo de la DAFP y el mapa de procesos de la alcaldía.	observación y plantean la	х						
10	MANUAL DE FUNCIONES Los empleos en la administración central están clasificados en 4 niveles: Directivo, Profesional, Técnico y Asistencial, no incluyen el nivel asesor que aparece en la estructura organizacional (asesor jurídico y control interno). El nivel directivo lo conforman: alcalde, secretarios de despacho, jefe oficina de control interno, pero tiene un error porque control interno pertenece al nivel asesor. (página 10 del manual de funciones).	Aceptan la observación.		x						
11	CONCEJO MUNICIPAL	En el año 2001 ocurrieron en e corregimiento de Riobravo hechos de		Х						



	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE				TIF	PO D	ЕНА	LLAZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	Acuerdos 2009 Los concejales presentan acuerdo exonerando del pago de impuesto predia a bienes inmuebles de todo un corregimiento, sin un análisis previo de cuanto le cuesta al municipio esta exoneración, ni un censo de cuáles sor los más afectados, si bien es cierto son validas las razones expuestas para su exoneración, afectan significamente los ingresos del municipio como en e caso del Acuerdo No.018 de Marzo 6 de 2009 que dice: Exonerar de impuesto predial a los contribuyentes del corregimiento de Riobravo, La Torre, Campo Alegre, El Pital, La Cristalina, La Palmera, La Playa, Los Moros, Las Ollas, Los Quirama y Los Moreno, el cual rige desde la fecha de sanción hasta el 31 de diciembre de 2011. El argumento es el abandono económico, social y difícil acceso en el que se encuentra esta zona en la cual muchos tuvieron que desplazarse por motivos de orden publico ajenos a sus voluntades y luego regresar sin el apoyo de gobierno nacional exponiéndose a perder la vida por recuperar lo poco que dejaron. Es importante analizar las exoneraciones de impuesto predial y complementarios de manera que estas no se conviertan en una gestión que afecte considerablemente las finanzas del municipio, en estos momentos que está en una etapa de recuperación financiera, observando que no analizan la cuantía en la reducción de los ingresos, que implican estas decisiones aprobadas por los honorables concejales y buscar otras alternativas para ayudarlos en momentos difíciles por orden publico con recursos de la nación	violencia (masacres) por cuenta del bloque Calima de las AUC, generando edesplazamiento masivo de las apersonas residentes en este sector, aquienes a partir de ese momento ltomaron la condición de desplazados. De acuerdo a los hechos por acuerdo No.045 de marzo 1 de 2002, concejo emunicipal de ese periodo aprobó la exoneración del pago de impuesto predial para los contribuyentes del emismo corregimiento y a partir de esa fecha se vino realizando lconsecutivamente cada año, Aclarando en este caso que la exención del impuesto predial está permitida constitucionalmente por los artículos /287 y 294, por la Ley 14 de 1983 y el expecte 1333 de 1986 y por la Ley 418 de 1997, específicamente para víctimas ade la violencia. C-511 de 1996, admitió la Corte Constitucional que es posible frente a ciertas circunstancias vinculadas a crisis económicas sociales o naturales, que impacten de manera crítica al fisco, reduzcan la capacidad contributiva de los deudores o depriman a determinados sectores de la sociedad , tomar medidas de exoneración o	AUDITORIA	A	D	F	P	
		1						



	_	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO						
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL		
		ameritan un trato especial frente a los demás contribuyentes y la acreditación de razones de equidad y de justicia para los cuales se va aplicar las medidas de exención o condonación. Los municipios que enfrentan estos problemas reúnen todas las condiciones para aplicar excepciones en materia tributaria, en particular, para exonerar y condonar el pago de impuesto predial a la población víctima. El número de desplazados es aproximadamente de 80 familias según la base de datos que lleva la personería.								
12	CONCEJO MUNICIPAL Acuerdos 2010 Según Acuerdo 027 de diciembre 14 de 2010 aprueban el salario básico para la alcaldesa y personero municipal para la vigencia 2010 que dice así: "A la fecha de aprobación del acuerdo reciben una asignación básica mensual de \$2'605.860 y para la vigencia 2010 se deben atender los lineamientos legales que regulan la materia, según lo establecido en e Decreto 1396 de abril 26 de 2010- "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y se dictan disposiciones en materia prestacional" emitidos por el Ministerio del Interior, donde se establecen límites según sea el categorización del municipio, o sea, sexta para el caso de Restrepo equivale a \$2'657.978 para el 2010". Se aprueba al finalizar el año cuando debe ser inmediato al Decreto Nacional que fija las asignaciones básicas para los alcaldes, similar situación ocurre con la fijación de los viáticos cuando ya se está acabando el año	Con respecto a la observación de los acuerdos 027 y 028 de se tendrá en cuenta estas observaciones, las cuales serán incluidas en el plan de mejoramiento,		х						



	,	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO						
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA AUDITOR		Α	D	F	P	VALOR DAÑO PATRIMONIAL		
	como se observa en el Acuerdo No. 028 de diciembre de 2010 por el cual fijan la escala de viáticos para los funcionarios que cumplan comisiones en el interior del país, para el 2010.									
13	NOMINA DE PENSIONADOS El municipio cuenta con 13 pensionados que le generó un costo mensual de la nomina durante el 2010 de \$8'734.000, disminuyendo en un 2,31% su costo con respecto al 2009 que fue de \$8'941.000 porque falleció un pensionado. La entidad a la fecha no ha adelantado las acciones necesarias para trasladar al Instituto de seguros sociales- ISS, los pensionados que cumplan con los requisitos exigidos para ser asumida su pensión por el Instituto.	Aceptan la observación		x						
	FINANCIERA									
	El inventario de bienes muebles no presenta avalúo actualizado para su registro contable.	Aceptan la observación		Х						
15	El inventario de los bienes inmuebles y de uso público no se encuentra actualizado, los valores registrados en los estados financieros son históricos.			x						
16	La entidad tiene cuentas corrientes y de ahorros en los bancos Davivienda, Infivalle y Bancolombia, que se encuentran activas con saldos mínimos que corresponden a cuentas de destinación específica por convenios que no se han liquidado.	Acenton la checaricoién		x						
17	No se evidenció seguimiento y evaluación al comportamiento del plan financiero para determinar excedentes o iliquidez en forma anticipada y poder tomar las medidas según el caso en forma oportuna.	Aceptan la observación		х						
18		Pendiente de respuesta con el informe preliminar		Х						
19	Se observaron algunos bienes inmuebles cedidos al Municipio registrados en	La entidad informa que desde el mes		X						



		DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE	CONCLUSIÓN	TIPO DE HALLAZGO						
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	Α	D	F	Р	VALOR DAÑO PATRIMONIAL		
	la contabilidad sobre los que no se han efectuado los traspasos de propiedac a favor de la entidad.	de junio 2011 se contrató este servicio para efectuar los traspasos correspondientes.								
	LEGALIDAD									
20	Existe un programa de la secretaria de bienestar social que llama "La educación como desarrollo social, económico y ambiental, este programa tiene un proyecto "Asistencia de la educación en Municipio de Restrepo Valle, este proyecto no se encontró radicado con este nombre en el plan de Desarrollo.	Acopton la obsenzación		X						
21	Tanto el manual de contratación de la entidad, como el de interventoria, como se pudo ver en algunas minutas contractuales están desactualizados, les falta congregar en sus textos la normatividad vigente a la fecha. Se evidencio en algunos contratos en los cuales existen disposiciones de acuerdos del concejo que no están vigentes en el momento.	Aceptan la observación		х						
22	Aunque se evidencio en la práctica el seguimiento de los contratos que desarrollan programas y proyectos, se observo que la supervisión e Interventoría de los contratos es deficiente, ya que expresan el cumplimiento de los mismos, pero se debe ampliar estos conceptos para expresar la calidad del trabajo realizado, porque sin duda alguna la claridad conceptual y el alcance de la extensión y profundidad con que el supervisor e interventor realice y ejecute durante todo el proceso contractual esta labor, no solo indicando la ejecución de las obligaciones pactadas por las partes sino su eficacia en el cumplimiento de este trabajo incide en poder afirmar el cumplimiento de los contratos que desarrollan dichos proyectos dado que con la nueva Ley anticorrupción los castigos por incumplimiento de sus obligaciones generan inclusive inhabilidades y sanciones drásticas por no desempeñar debidamente esta función.	Aceptan la observación		x						
	TOTAL			22	0	0	0	\$0		



ANEXO 3 CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS						
Contraloría Auxiliar: Cercofis Cali						
Sujeto de Control:	Alcaldía de Restrepo					
Fecha de Evaluación:	Fecha de Evaluación: Septiembre 5 de 2011					
BENEFICIOS:						

OMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:

- Realización de evaluaciones de desempeño parciales semestrales.
- Historias laborales con los documentos exigidos por la Circular del Archivo General de la Nación
- Organización del Archivo Central del municipio.

ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:

No efectuaban evaluaciones de desempeño a los 11 funcionarios de carrera administrativa en la administración municipal en el 2008 como lo estipula la Ley 909 de 2004.

MOMENTOS DEL BENEFICIO:					
MONENTOS DEL BENEFICIO:	Antes	V	Durante	Después	ı
	Allica	^	Durante	Despues	ı
			•		

MAGNITUD DEL CAMBIO:

El cumplimiento de la evaluación de desempeño para los 11 funcionarios inscritos en carrera administrativa , le evita a la administración municipal infringir la Ley de carrera administrativa N. 909 de 2004 art 39 y su Decreto reglamentario 1227 de 2005.

La organización del archivo central le permite conservar los documentos de manera adecuada y la fácil accesibilidad a los mismos, así como el archivo de los documentos indispensables en las historias laborales le han permitido eficiencia en la gestión documental de la administración municipal.

Conceptos	Valor estimado	TOTAL									
Recuperaciones:											
Gastos de Representación	\$										
	\$										
	\$										
Subtotal Recuperaciones (1)		\$									



Ahorros:		
	\$	
	\$	
	\$	
Subtotal Ahorros (2)	\$ \$	
Totales (1) + (2)	\$ \$	

ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)

Garantizar una adecuada administración del talento humano que le permite cumplir la normatividad vigente y cumplimiento de las normas archivísticas en la administración.

SOPORTE(S) Formatos de evaluaciones de desempeño realizadas en el 2010 que se encuentran

archivadas en las historias laborales de los funcionarios.

Informe, Formato otros.

OBSERVACIONES

RESPONSABLE	Amparo Collazos Polo	
Contralor Auxiliar		Alvaro Jiménez García
Cargo		Contralor Auxiliar
Fecha del reporte		Septiembre 5 de 2011

CODIGO: M2P5-05	VERSION: 1.0